



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 90

30 DE SEPTIEMBRE, 10 Y
17 DE OCTUBRE DE 1988

ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Oscar M. González Cuevas

Secretario: Ing. Alfredo Rosas Arceo

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a las 10:20 horas del día 30 de septiembre de 1988, principió la Sesión Número 90 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de verificar la asistencia, el Secretario leyó el contenido de los siguientes documentos: oficio CAI.235.88 enviado por el M. en C. Luis Niño de Rivera y Oyarzábal, Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, en el cual informa de la renuncia del M. en C. Gerardo Saucedo Castañeda a la representación del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud ante el Consejo Académico de esa Unidad.

Nombramiento 020/88 firmado por el Ing. Alfredo Rosas Arceo, Secretario General de esta Universidad, mediante el cual comunica la designación de la M. en C. María José Arroyo Paniagua como Secretaria Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

Nombramiento 021/88 firmado por el Ing. Alfredo Rosas Arceo, Secretario General de la Universidad, mediante el cual comunica la designación del D.I. Octavio García Rubio como Secretario Académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco.

Escrito enviado por el Arq. Rafael Jiménez Jasso mediante el cual presenta su renuncia ante Colegio Académico a la representación del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco.

Posteriormente, pasó lista de asistencia e informó la presencia de 23 miembros, cuyo registro se anexa a esta acta.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

A solicitud de la Comisión encargada de analizar la problemática del servicio social; determinar la naturaleza del documento que deberá elaborarse ya sea un reglamento, lineamientos o políticas generales; y proponer formas de consulta para la elaboración del documento final, y en virtud de haber concluido su mandato, el Secretario informó de la petición de algunos miembros de dicha Comisión en el sentido de incluir el dictamen como un punto del Orden del Día, ya que de acuerdo a dicho dictamen, se llegó a la conclusión de elaborar un proyecto de reglamento para regular la práctica del servicio social, el cual se pretende realizar durante esta representación del Colegio Académico, y cumplir con el plan de trabajo del mismo. Por otra parte, continuó, en la Comisión se manifestaron opiniones sobre la pertinencia de no incluir el punto en el Orden del Día, tanto porque no se envió previamente la documentación del mismo, como porque sentaría un precedente.

Por lo antes expuesto, el Presidente se comprometió, de ser posible, a convocar a otra sesión en una o dos semanas. Hubo consenso en no incluir el dictamen de la referida comisión en este Orden del Día.

En virtud de que tanto la comisión encargada de analizar la problemática del servicio social, previamente citada, como la de recabar información sobre los problemas que ha presentado el sistema de calificaciones de la Universidad y que estudie la posibilidad de establecer un sistema de equivalencias entre letras y números para aquellos casos en que se requiera, emitieron su dictamen, el Presidente propuso eliminar los puntos 16 y 19 del Orden del Día, relativos a designar un miembro para dichas comisiones, respectivamente.

Posteriormente, sometió a votación la eliminación de cada punto propuesto; el primero se aprobó por 23 votos a favor y 1 abstención; el segundo se aprobó por unanimidad.

Ante la solicitud del Mtro. Concheiro de cambiar la redacción del punto 5 del Orden del Día o definir claramente los alcances del mismo, el Presidente explicó que dicho punto está planteado para que el Colegio Académico resuelva si se analiza en esta sesión o, en su caso, se integra una comisión para tal efecto.

Por otra parte, el Sr. Vázquez manifestó la preocupación de sus representados, la cual hizo suya, sobre el acoso sexual de que fueron objeto alumnas de la Licenciatura de Antropología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa. Por lo anterior, solicitó la inclusión de un punto en el Orden del Día relativo a dicho asunto para que el Colegio Académico tome una resolución al respecto.

El Sr. Velasco se refirió a un caso suscitado en la Unidad Xochimilco, el cual fue tratado por el Consejo Académico de esa Unidad; sin embargo, no se pudo actuar por carecer de materia legislativa para ello. Por consiguiente, propuso incluir el siguiente punto: "Análisis, resolución y formación de una comisión, en su caso, que proponga medidas reglamentarias pertinentes para los casos de prepotencia y de abuso de autoridad de los profesores con los alumnos".

El asunto referido por el Sr. Vázquez, informó el Dr. Llamas, se discutió en el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, y se integró una comisión para tratar el caso específico, así como para analizar posibles medidas sobre el mismo, con la finalidad de evitar actitudes prepotentes y abuso de autoridad de los profesores hacia los alumnos.

Aunque no se ha presentado en el citado Consejo Divisional, informó el Dr. Llamas, la comisión emitió dictamen en el sentido de la imposibilidad de intervenir en el asunto, por ser materia jurídica; por tanto, está fuera de las competencias de los órganos colegiados académicos. Además, señaló, las involucradas en el caso se han desistido de continuarlo por la ambigüedad del mismo. A raíz de una nota periodística, el profesor intenta proceder jurídica-

mente en virtud de haber sido objeto de ataques. Por lo antes expuesto, solicitó al Colegio Académico no incorporara el punto en el Orden del Día.

El referido Consejo Divisional, comentó el Sr. Sergio Moctezuma, se declaró incompetente para resolver ese tipo de casos; sin embargo, dijo, Colegio Académico debe tener información completa sobre los hechos. Si las alumnas se han desistido de continuar el caso, mencionó, se debe a las amenazas recibidas, pero no se han retractado de sus declaraciones.

Como este tipo de acciones se han presentado en repetidas ocasiones dentro de la Universidad, el M. C. Martínez sugirió integrar una comisión para analizar la posibilidad de incluir algún tipo de sanción en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, porque este cuerpo colegiado, dijo, sí tiene competencia sobre situaciones en las cuales se intimida la moralidad de una persona e incluso la de la Institución.

En los casos en los cuales hay acusaciones concretas y documentadas, enfatizó el Presidente, la Institución ha procedido y, en ocasiones, ha rescindido a profesores, pero de no existir una denuncia formal con pruebas por parte del acusador, la Universidad no puede proceder.

En virtud de afectarse la relación académica alumno-profesor con el tipo de acciones señaladas, el Sr. Vázquez insistió en su petición consistente en discutir estos problemas comunes para solucionarlos. En términos semejantes se expresó el Sr. Sergio Moctezuma y, añadió, el Colegio Académico debe determinar si interviene o no, pero una vez conocida la información.

El Dr. Llamas externó la preocupación de profesores de la División a la cual pertenece, porque cuando se presentan casos como el que está a discusión, se afectan los procesos de enseñanza-aprendizaje con hechos que sólo se conocen de palabra pero que no se prueban, sin dudar de quienes hacen la denuncia, los profesores son grandes perdedores al cuestionar su probidad. Finalmente, manifestó su oposición por incluir el punto en el Orden del Día, en todo caso, opinó, podría integrarse una comisión para estudiar si es materia de reglamento.

El Dr. Fernández externó su preocupación por prolongar una discusión sobre un asunto regido por el Contrato Colectivo

de Trabajo, el cual contempla derechos y obligaciones de los trabajadores; por tanto, cuando un trabajador incurre en una falta, el procedimiento se especifica en la cláusula 5 del citado Contrato. Lo anterior, dijo, no es materia de Colegio Académico, sino de negociaciones bilaterales entre la Universidad y el Sindicato. Propuso verter la información detallada en el punto de asuntos generales.

El Mtro. Pallán coincidió con lo anterior, en el sentido de carecer de facultades este cuerpo colegiado para abordar una discusión de la naturaleza planteada, aún reglamentariamente, porque se entraría en pugna con el Contrato Colectivo de Trabajo el cual regula la conducta de los trabajadores universitarios. Por otra parte, dio antecedentes de un caso tratado en el Colegio Académico, en el cual se enjuició a una de las partes, pero cuando tuvo información precisa, este órgano colegiado decidió no resolver el asunto y sobre todo cuando no es su competencia. Insistió en no ventilar el asunto en este órgano colegiado.

Durante las discusiones y aprobación del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, recordó el Presidente, se planteó la posibilidad de incluir un capítulo de sanciones, pero el Colegio Académico decidió no hacerlo por estar previsto en el Contrato Colectivo de Trabajo. Si esto intenta hacerse ahora, indicó, se violentarán las competencias de este cuerpo colegiado.

El Sr. Marco Antonio Moctezuma apoyó la solicitud de los alumnos de incluir el punto en el Orden del Día, porque pretende analizar en términos generales las situaciones planteadas al interior de la Universidad y no casos particulares. En caso de ser necesario, comentó, podría modificarse el Contrato Colectivo de Trabajo por los conductos para ello establecidos.

La Mtra. Páramo aseveró que existe un problema social severo al interior de la Universidad, el cual se debe enfrentar y para ello, sugirió que en una próxima sesión se incluya un punto específico, con la documentación debida, para integrar una comisión encargada de analizar el problema. En tanto, comentó, deberían conocerse los hechos en el punto de asuntos generales. El M. C. Martínez se expresó en términos semejantes.

El Sr. Velasco estuvo de acuerdo con la Mtra. Páramo en el sentido de incluir el punto en la próxima sesión del

Colegio Académico y, para documentarlo, solicitó la colaboración del Secretario del Colegio y del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa.

Finalmente, hubo consenso en informar del asunto específico en el punto de asuntos generales y en recabar la documentación respectiva para incluirlo en una próxima sesión de este órgano colegiado.

El Sr. Velasco propuso fusionar los puntos 11, 12, 13 y 14, en uno solo, por la naturaleza de los mismos.

El Presidente sometió a votación la propuesta anterior y se aprobó por unanimidad.

A petición del Profr. Denegre-Vaught, el Mtro. Concheiro preguntó, por qué no se incluyó en el Orden del Día un punto solicitado por dicho profesor. La inclusión de puntos, aclaró el Presidente, normalmente se hace a petición de miembros del Colegio Académico. Además, en este caso, el asunto planteado en dicha solicitud, no es competencia de este órgano colegiado; sin embargo, la información recibida se resumirá en el punto de asuntos generales.

A petición de sus representados, el M. C. Martínez solicitó incluir en el Orden del Día el siguiente asunto: "Homologación de apoyos a la investigación UNAM/UAM; adquisición de material de cómputo". Aunque este asunto es motivo de negociación, aclaró, la intención es que el Colegio Académico destine una partida en el presupuesto para dicha homologación, con la finalidad de conservar el poder adquisitivo del personal académico.

La inclusión del punto, explicó el Presidente, es improcedente, porque dicho asunto no es competencia del Colegio Académico. El M. C. Martínez estuvo de acuerdo, pero mencionó que si sus representados insistían se solicitaría incluir el punto en una próxima sesión.

En relación a lo anterior, el Sr. Marco Antonio Moctezuma solicitó se proporcionara la información en asuntos generales. El Presidente asintió.

El Sr. Díaz propuso agregar como punto 10 bis: "Reintegración de la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Patronato".

El Presidente reiteró la pertinencia de no incluir puntos en forma imprevista. No obstante, por ser un asunto aprobado en el plan de trabajo del Colegio Académico, el Sr. Velasco consideró innecesario enviar documentación previamente, pues la intención, dijo, es cambiar la integración de dicha comisión.

El Sr. Vázquez coincidió con el Sr. Velasco y comentó que se estaba coartando la libertad de los colegiados para incluir puntos en el Orden del Día. Asimismo, propuso incluir el punto como sigue: "Integración, en su caso, de una Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Patronato". Sobre la primera intervención, el Presidente leyó un párrafo de la Exposición de Motivos del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, en el sentido de sólo incluir puntos previamente documentados.

Posteriormente, sometió a votación la propuesta anterior y se aprobó por 15 votos a favor, 7 en contra y 3 abstenciones. Asimismo, sometió a votación incluirlo como punto 10 bis y se aprobó por 20 votos a favor y 1 abstención.

El Sr. Díaz propuso que en los puntos 15, 17 y 18, en caso de que no se designe un nuevo miembro, se redujera el número de miembros que integran la comisión.

El Presidente sometió a votación lo anterior y se aprobó por 23 votos a favor y 2 abstenciones.

El Sr. Palomino solicitó se informara en el punto de asuntos generales sobre la situación de los "espacios tipo B", o de lo contrario, analizar la posibilidad de integrar una comisión que haga el seguimiento del Dictamen que emitió el Colegio Académico con relación a la necesidad de los espacios tipo B. El Presidente estuvo de acuerdo en proporcionar la información solicitada.

Sin más observaciones el Presidente sometió a votación el Orden del Día modificado y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 90.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las actas de la Sesión Número 88, celebrada el 27 de mayo y 13 de junio de 1988 y de la Sesión Número 89, celebrada el 20 y 28 de junio y 10 de agosto de 1988.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario Escolar para el periodo lectivo 1988-1989.
5. Iniciativa del Rector General para adicionar en el Capítulo V del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, "De las distinciones y estímulos al personal académico", un estímulo a la investigación y docencia.
6. Elección de un miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Víctor López Cámara, quien termina su periodo por ministerio de ley.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en crear la Maestría en Sociología del Trabajo.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Ciencias Básicas e Ingeniería en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la modificación al Plan y Programas de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de elaborar un proyecto de lineamientos generales para determinar el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos en cada carrera y el cupo máximo de cada división.
10. Disolución de la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Patronato, por haber reunido tres faltas consecutivas.

11. Reintegración de la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Patronato.
12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes presentados por las comisiones encargadas de elaborar los Reglamentos de Planeación y Presupuestos, y de las encargadas de elaborar los proyectos de lineamientos generales para determinar el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos en cada carrera y el cupo máximo de cada división, y de evaluación sobre las políticas generales de la Universidad con la finalidad de adicionarlas o modificarlas, relacionados con la propuesta de reorganizar cinco comisiones del Colegio Académico, integrándolas en función de la afinidad y complementación de las materias de sus mandatos.
13. Designación de un miembro o reducción, en su caso, de la Comisión encargada de elaborar un balance de los trabajos desarrollados en el periodo 1987-1989 del Colegio Académico, en sustitución del Sr. Alejandro Rubén Vega García por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la comisión referida.
14. Designación de un miembro del personal académico o reducción, en su caso, de la Comisión encargada de analizar la posibilidad de que se genere un programa de becas y apoyos económicos para alumnos de licenciatura, que incida en un mejoramiento de su rendimiento académico proponiendo, en su caso, alternativas ante el Colegio Académico para su eventual aprobación.
15. Designación de un miembro o reducción, en su caso, de la Comisión que elaborará un proyecto de reglamento para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, en sustitución del Arq. Rafael Jiménez Jasso por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la comisión referida.
16. Análisis, discusión e integración, en su caso, de una Comisión que precise los criterios para el otorgamiento de la distinción Medalla al Mérito Universitario, prevista en el artículo 35 del Reglamento de Alumnos.
17. Asuntos generales.

3. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA SESION NUMERO 88, CELEBRADA EL 27 DE MAYO Y 13 DE JUNIO DE 1988 Y DE LA SESION NUMERO 89, CELEBRADA EL 20 Y 28 DE JUNIO Y 10 DE AGOSTO DE 1988.

El Presidente puso a consideración, en primer lugar, el Acta de la Sesión Número 88.

El M. C. Martínez mencionó que su propuesta registrada en la página 25, cuarto párrafo, fue en el sentido de hacer un manifiesto ante las instancias correspondientes, por lo cual solicitó hacer la modificación respectiva.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el Acta de la Sesión Número 88 y se aprobó por 19 votos a favor y 2 abstenciones.

Acto seguido, puso a consideración el Acta de la Sesión Número 89. Al no registrarse observaciones, la sometió a votación y se aprobó por 19 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 90.2

APROBACION DE LAS ACTAS DE LA SESION NUMERO 88 CELEBRADA EL 27 DE MAYO Y 13 DE JUNIO Y DE LA SESION NUMERO 89 CELEBRADA EL 20 Y 28 DE JUNIO Y 10 DE AGOSTO DE 1988.

4. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL PERIODO LECTIVO 1988-1989.

El Presidente puso a consideración el punto referido al rubro.

El Sr. Palomino externó la decisión de sus representados en el sentido de apoyar la propuesta 1, porque contempla tres trimestres en un año lectivo, el periodo vacacional de los trabajadores para el mes de agosto y prevé posibles desajustes, con la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo para el año siguiente.

El Sr. Díaz preguntó si se contabilizaban los días 21, 23 y 24 de marzo del próximo año, para cumplir los 51 días requeridos en un trimestre. El Presidente respondió que el trimestre sí tenía previstos los 51 días y que la semana referida no estaba contabilizada para dichos efectos.

El Sr. Díaz informó que sus representados consideraron más viable la propuesta 3, en virtud de dar cuatro semanas a los estudiantes, principalmente a los de la División de Ciencias Biológicas, para presentar sus trabajos de investigación.

El M. C. Martínez mencionó que los profesores de su División apoyaron las propuestas 2 y 5 porque, a diferencia de las propuestas 3 y 4, el periodo vacacional coincide con el de la Secretaría de Educación Pública y porque cortan los trimestres en la semana 3 y 4, lo cual no afecta significativamente a los estudiantes, como sería el caso de la propuesta 1. Asimismo, manifestó el descontento de dichos profesores por reducir los periodos intertrimestrales, mismos que se aprovechan para adelantar trabajos de investigación y trámites administrativos.

Después de expresar razones similares a las mencionadas por el M. C. Martínez en torno a las propuestas, el Arq. Mora manifestó el apoyo de sus representados por la propuesta 5.

El Mtro. Meda comentó el énfasis hecho por órganos personales e instancias de apoyo de su División, en dos cuestiones: primera, no interrumpir los trimestres por un periodo vacacional largo y, segunda, no tener vacaciones al concluir tres trimestres consecutivos porque implicarían un ritmo de trabajo extraordinario para los profesores. En tal virtud, continuó, se consideró óptima la propuesta 4, con los siguientes ajustes: realizar el proceso de reinscripción del 5 al 9 de junio; que los consejos divisionales determinaran las evaluaciones de recuperación del 12 al 16 del mismo mes, e iniciar el periodo vacacional el 19, con objeto de conciliarlo con el de la Secretaría de Educación Pública.

El Dr. Mora aludió al consenso de tener tres trimestres en el periodo lectivo 88-89, de ajustar, a pesar de algunos inconvenientes, periodos intertrimestrales a dos semanas para recuperar trimestres continuos a partir del mes de octubre del próximo año; por lo tanto, opinó, la discusión debería girar sobre si serán continuos o no los trimestres.

Asimismo, se refirió al problema de hacer coincidir las vacaciones de la Universidad con las de la Secretaría de Educación Pública, lo cual se logra parcialmente con la propuesta del Mtro. Meda; no obstante, para la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, de la Unidad Xochimilco el iniciar clases inmediatamente después de las vacaciones crearía problemas logísticos y en la práctica resultan trimestres con menos días efectivos de trabajo.

El Presidente hizo referencia a la recomendación del Colegio Académico, según el Calendario Tipo, de que las vacaciones de la Universidad coincidieran con las de la Secretaría de Educación Pública.

Lo expuesto por el Presidente, dijo el Dr. Fernández, lo consideran las propuestas 1, 2 y 5 aunque académicamente tienen diferencias, y de ser necesario cortar el trimestre, lo más adecuado sería hacerlo al inicio como está en las propuestas 2 y 5. Sin embargo, esta última corta en la cuarta semana, de manera que se regresa de vacaciones en la quinta semana que es la de renuncias, lo cual es preocupante porque los alumnos tendrían que decidir precipitadamente si quieren renunciar a una unidad de enseñanza-aprendizaje. Por consiguiente, dijo, la propuesta 2 es la más adecuada académicamente porque permite a los alumnos reubicarse en el trimestre y, en todo caso, decidir en la quinta semana si renuncian o no a la unidad de enseñanza-aprendizaje correspondiente.

El Sr. Díaz comentó que la propuesta 4 fue la segunda opción aceptada por sus representados, no sólo por los motivos expuestos por el Mtro. Meda, sino porque cuando se dividen los trimestres, algunos alumnos asisten a la Institución para realizar prácticas de laboratorio y cuando los periodos vacacionales son largos en ocasiones se tienen problemas de readaptación. Además, no se pretende perder un trimestre, sino cambiar el periodo vacacional de los trabajadores.

La Arq. Ocejo dijo que el Colegio Académico debería tomar soluciones académicas en el sentido de tener trimestres continuos para tener la aceptación de la comunidad universitaria en correlación con las vacaciones de los trabajadores. Los inconvenientes de la propuesta 1, agregó, aunque tratan de que las vacaciones sean en agosto, por diversas situaciones en las últimas tres semanas los profesores se

ausentan de la Universidad y se tiene un trimestre real de 8 semanas. La propuesta 2 tiene ventajas sobre la 1 porque al regreso de vacaciones se tendrían 8 semanas continuas.

Sin embargo, concluyó, los órganos personales e instancias de apoyo de su División se inclinaron por la propuesta 5 porque tiene dos plazos regulares en los cuales en las primeras cuatro semanas se puede lograr un rendimiento académico, incluso una evaluación, y al regreso de las vacaciones se puede concluir el resto del trabajo académico con buenos resultados. Además, en esta propuesta, las vacaciones coinciden con las de la Secretaría de Educación Pública.

El Presidente solicitó a los oradores no repetir argumentos, sino restringir las intervenciones de acuerdo con los siguientes criterios, sobre los cuales se manifestó consenso: tener trimestres ininterrumpidos, coincidencia del periodo vacacional con el de la Secretaría de Educación Pública, y tener tres trimestres para recuperar el tiempo que se perdió durante la huelga.

El M. C. Martínez apoyó la propuesta 2, pues aunque se interrumpe el trimestre, el periodo vacacional coincide con el de la Secretaría de Educación Pública y esto beneficia el trabajo del profesor.

El Sr. Moreno se refirió a la discusión del calendario escolar anterior, en la cual se insistió en que los trimestres fueran continuos. Para ser consistentes, dijo, esa continuidad la garantizan las propuestas 3 y 4. Sin embargo, la idónea es esta última con las modificaciones propuestas por el Mtro. Meda.

El Sr. Velasco apoyó la propuesta 4 modificada porque, agregó, el sector estudiantil quiere el mayor número de trimestres, así como el mayor número de días para tener una educación continua.

Según las inquietudes vertidas, dijo el Arq. Eibenschutz, se manejan cinco criterios: tener tres trimestres; que sean continuos; coincidencia de las vacaciones con las de la Secretaría de Educación Pública, preferentemente con las de la Universidad Nacional Autónoma de México; regularizar el calendario para recuperar el Calendario Tipo, y el criterio logístico. La propuesta que prácticamente se ajusta a todos los criterios, concluyó, es la 4 modificada.

El Mtro. Concheiro estuvo de acuerdo con los criterios anteriores y sugirió votar la jerarquización de los mismos, para lo cual se refirió en primer lugar, a la prioridad académica de regularizar el calendario escolar en general; segundo, a la coincidencia del periodo vacacional con la Secretaría de Educación Pública; tercero, lograr la mayor continuidad posible de los trimestres; cuarto, tener tres trimestres anuales; y, finalmente, al aspecto logístico.

La Dra. Ortega sugirió reducir los factores y votar si se quieren trimestres continuos o interrumpidos. El Sr. Moreno y el Dr. Fernández coincidieron con lo anterior, y este último sugirió tomar en cuenta la recomendación del Colegio Académico, relacionada con el periodo vacacional.

Para considerar los factores anteriores, el Presidente agrupó las propuestas. Por un lado las que priorizan el periodo vacacional y la regularización del Calendario Tipo, como son las propuestas 1, 2 y 5. Por otro lado, las que tienen trimestres ininterrumpidos como son las propuestas 3, 4 original y 4 modificada.

El Sr. Palomino consideró subjetiva la intención de tener tres trimestres continuos, porque veladamente se sustenta la pérdida de un trimestre.

Cuando se imparten tres trimestres en un año lectivo, opinó la Arq. Ocejo, éstos no tienen continuidad.

El Sr. Vega manifestó su acuerdo en jerarquizar los criterios señalados por el Arq. Eibenschutz, de los cuales propuso votar, en primer lugar, si se desean trimestres continuos o coincidencia de vacaciones con la Secretaría de Educación Pública.

En virtud de haber transcurrido tres horas de sesión, el Presidente propuso continuar hasta las 14:30 horas, hacer un receso para comer, continuar tres horas más y preguntar nuevamente si se desea proseguir la sesión. Sometió a votación dicha propuesta y se aprobó por unanimidad.

Por la similitud entre las propuestas del Sr. Vega y de la Dra. Ortega, ésta última retiró su propuesta.

El Sr. Velasco propuso votar en primer lugar los criterios señalados por el Arq. Eibenschutz y no las propuestas de

calendario agrupadas, porque dichos criterios sirven como base para la aprobación de futuros calendarios.

Se reiteraron varias intervenciones. Por un lado, en apoyo al grupo de las propuesta 1, 2 y 5; y por otro, al de las 3 y 4. Las primeras, porque concilian con los intereses de los trabajadores en cuanto al periodo vacacional y responden a la recomendación del Colegio Académico. Las segundas, porque presentan las mejores condiciones académicas en el sentido de ser continuos los trimestres.

De acuerdo con la asociación de criterios, el Presidente sometió a votación, por una parte, las propuestas 1, 2 y 5, y por otra, las propuestas 3 y 4. El primer grupo se aprobó por 20 votos a favor, el segundo obtuvo 5 votos a favor y hubo 1 abstención.

El Mtro. Meda apoyó la propuesta 5, porque permitiría hacer evaluaciones parciales en las primeras cuatro semanas y lograr un mejor reingreso a clases.

La propuesta 1, comentó el Sr. Palomino, se hizo en consideración a la inminente huelga en el mes de febrero próximo; en este sentido, existirá la necesidad de reajustar los siguientes trimestres, pues la octava semana pasaría a ser la cuarta o quinta. Por lo anterior, la propuesta 1 coincidiría con la 5. En virtud de las argumentaciones vertidas, sugirió pasar a la votación de cada una de las propuestas.

El Sr. Díaz apoyó la propuesta 1.

La Arq. Ocejo propuso votar si se deseaba interrumpir el trimestre en la tercera semana como está en la propuesta 2, o interrumpir en la octava semana como se contempla en la propuesta 1. Posteriormente, discutir la propuesta aprobada contra la propuesta 5, la cual interrumpe el trimestre en la cuarta semana.

Por la semejanza de las propuestas 2 y 5, el Presidente propuso votar éstas contra la propuesta 1. El Mtro. Meda y el Sr. Moreno coincidieron con lo anterior.

El Presidente sometió a votación reagrupar las propuestas o votarlas en forma independiente. La primera se aprobó por 15 votos a favor, la segunda registró 5 votos y hubo 5 abstenciones.

A continuación, sometió a votación las propuestas 2 y 5 contra la propuesta 1. La primera se aprobó por 21 votos a favor, la segunda obtuvo 4 votos a favor y hubo 1 abstención.

Finalmente, se aprobó la propuesta 5 por 15 votos a favor; la propuesta 2 obtuvo 9 votos y se registraron 3 abstenciones.

ACUERDO 90.3

Aprobación del Calendario Escolar para el periodo lectivo 1988-1989.

5. INICIATIVA DEL RECTOR GENERAL PARA ADICIONAR EN EL CAPITULO V DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO, "DE LAS DISTINCIONES Y ESTIMULOS AL PERSONAL ACADEMICO", UN ESTIMULO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA.

La propuesta planteada al rubro, informó el Presidente, pretente otorgar un estímulo económico a profesores que se distinguen en sus labores de docencia e investigación. El instrumento para calificar si un trabajo cumple con lo antes mencionado, agregó, será el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad; por tanto, el otorgamiento de dicho estímulo, el cual será de carácter académico, se propone incluirlo en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Este planteamiento, dijo, obedece a su compromiso hecho el pasado mes de febrero, de buscar mecanismos para reconocer el trabajo meritorio de los profesores a través de estímulos económicos; por tanto, puntualizó, no es un ofrecimiento generalizado.

En virtud de ser una propuesta de modificación al reglamento antes referido, el Mtro. Concheiro consideró que era importante la analizara una comisión, por lo cual sugirió discutir dicha propuesta sólo en lo general y remitir a la comisión, que se integre para tal efecto, las observaciones que se hagan en esta sesión.

Asimismo, manifestó su acuerdo en lo general, con la iniciativa; sin embargo, señaló algunos aspectos por considerar como el relativo al derecho de apelación y al promedio de los puntos, pues en su opinión los 7,000 son excesivos; al respecto preguntó cuántos profesores y qué promedio logran al año.

Esta propuesta, consideró, no debería estar orientada a profesores que tienen una producción excesiva, la cual les ha permitido alcanzar el puntaje referido y obtener beneficios externos como ingresar al Sistema Nacional de Investigadores.

Para determinar los 7,000 puntos, aclaró el Presidente, se basaron en ejercicios en los cuales se consideró un trabajo sobresaliente dentro de las actividades relacionadas en el Tabulador; en lo anterior, dijo, no se contempla la realización de estudios de posgrado. Respecto a la inapelabilidad, indicó, sólo se prevé para el caso de ingreso y promoción, pero por las características de este nuevo estímulo se consideró conveniente incluirlo por operatividad.

Sobre las redacciones relativas al monto del estímulo, presentadas en dicha iniciativa, agregó, están planteadas para que el Rector General lo fije, porque el Colegio Académico no tiene esa competencia. Para tal efecto, el Rector General emitirá un acuerdo en el cual fijará el monto anual, el cual posiblemente sea de un mes de salario.

El origen de la propuesta presentada por el Rector General, coincidió el Sr. Vega, fue a partir de las discusiones durante el proceso de huelga pasado, en el cual se calificaron de insuficientes los salarios de los profesores. Sin embargo, señaló, con esta propuesta nuevamente se hacen excepciones y no se ataca el fondo de un problema colectivo. También, opinó, por las características de la propuesta, ésta debería discutirse con mayor profundidad en el seno de una comisión del Colegio Académico.

Aludió al Reglamento Interior de Trabajo en el cual se contempla un capítulo relativo a estímulos. Al respecto, preguntó cómo se ajustaría este aspecto que se plantea dentro del ámbito bilateral con la propuesta presentada.

La propuesta de estímulos ahora presentada, aclaró el Presidente, se refiere a un trabajo académico, por eso se

presenta ante este órgano colegiado. No obstante, reiteró la invitación al Sindicato de pactar el reglamento antes referido.

De acuerdo con lo aprobado, se hizo un receso de las 14:41 a las 15:20 horas.

La Dra. Ortega hizo referencia al dictamen emitido por la Comisión encargada de revisar el sistema de estímulos y distinciones del personal académico y alumnos, estudiando la propuesta de incluir la felicitación de Colegio como nueva distinción, en el sentido de ser inconveniente hacer dicha inclusión; sin embargo, la Comisión solicitó al Rector General ampliara el sistema de estímulos en lo particular. Estos antecedentes, dijo, dan consistencia a la iniciativa en discusión.

Dicha iniciativa, señaló, ofrece un reconocimiento sustantivo al trabajo excepcional de los profesores; garantiza la permanencia del personal académico de tiempo completo e indeterminado cuyo nivel académico es elevado, y revalora no solamente las labores de investigación sino las de docencia. No obstante, dijo, el puntaje requerido para otorgar el incentivo debe reconocer un trabajo extraordinario, lo cual conlleva un estudio detallado del tipo de profesor hacia el cual está orientada la iniciativa y con esto se podría dar mayor sustento al puntaje propuesto.

Manifestó la preocupación de profesores de su División, porque el personal académico entrara en una dinámica para acumular los puntos necesarios y obtener el estímulo. Este asunto, opinó, deberá reflexionarlo la comisión, a pesar de que el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico combina el criterio de calidad con el de cantidad. Asimismo, la comisión deberá analizar que las comisiones dictaminadoras no se saturen de trabajo, cuando esté vigente la iniciativa.

El Sr. Marco Antonio Moctezuma reconoció la iniciativa presentada como un asunto independiente de las negociaciones bilaterales. Estuvo de acuerdo con integrar una comisión para analizar tanto las implicaciones de incorporar el estímulo propuesto en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico como las consideraciones particulares de investigación y docencia.

Entre otros elementos que deberá estudiar la comisión, agregó, está la necesidad de incrementar el subsidio para atender el estímulo propuesto y lograr la permanencia del personal académico; deberá establecer condiciones no sólo para favorecer el trabajo de los investigadores sino para estimular la impartición de docencia, pues los profesores que lo hacen, están lejos de alcanzar el puntaje requerido, a pesar del gran tiempo invertido para realizar dicha función. Además, dijo, en su opinión, el monto del estímulo no deberá establecerlo el Rector General como se propone.

La iniciativa, comentó el Mtro. Pallán, es una primera respuesta a las preocupaciones manifestadas en la Universidad. Con ella, opinó, se fomentará la investigación y la docencia, por lo cual se sumó a la propuesta de integrar una comisión para analizar la referida iniciativa.

El Arq. Mora estuvo de acuerdo en que las comisiones dictaminadoras intervinieran para otorgar el estímulo económico. Asimismo, se adhirió a la propuesta de integrar la comisión, la cual, dijo, deberá analizar entre otros aspectos el asunto de los posgrados y su vinculación con el Reglamento de Becas para miembros del personal académico, y si los profesores son de tiempo completo o de medio tiempo.

El Presidente explicó que la iniciativa se plantea para profesores de tiempo completo porque son quienes enfrentan directamente el deterioro salarial; los de medio tiempo tienen más posibilidades de obtener otros ingresos.

Después de considerar correcta la iniciativa propuesta, el Sr. Palomino indicó que la discusión deberá darse de manera puntual en la comisión, la cual propuso se integrara con un órgano personal, un representante del personal académico, uno de los alumnos y un administrativo; con un mes de plazo para presentar el dictamen. Finalmente, sugirió establecer el estímulo económico por una cantidad fija y de acuerdo con el salario mínimo para hacerlo equivalente con la inflación del país.

La iniciativa, opinó el Dr. Fernández, contribuye en un momento difícil para la Universidad, a mantener profesores de alto nivel académico los cuales reciben ofertas del exterior. Coincidió en integrar la comisión para analizar la iniciativa y sugirió nombrar como asesores a algún profesor que haya fungido como miembro de las comisiones dic-

taminadoras, así como a quienes hayan participado en la elaboración del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico.

El Dr. Mora consideró trascendente la iniciativa, por lo mismo, estuvo de acuerdo fuera analizada en una comisión en virtud de las siguientes razones: por lo complejo de la elaboración detallada; debido a que es una modificación a un reglamento, es necesario tener consenso para aprobarla, pues deberá impactar positivamente la vida universitaria; asimismo, deberá estudiar cuidadosamente cómo se afectará el trabajo de las comisiones dictaminadoras de área. Concluyó con la siguiente propuesta: "Analizar y presentar al Colegio Académico una propuesta que instrumente un estímulo a la investigación y docencia tomando como base la iniciativa presentada por el Rector General en su Sesión Número 90".

La iniciativa, externó la Mtra. Páramo, tiene como finalidad estimular la investigación y mejorar el desempeño docente. Sin embargo, agregó, existe una gran necesidad de contar con una plataforma para complementar y lograr el objetivo propuesto con la iniciativa; para lo cual es importante se promueva la elaboración del Reglamento Interior de Trabajo. Al respecto, propuso se analice este asunto detalladamente en la próxima sesión para apoyar el avance de dicho instrumento.

La elaboración del RIT respondió el Presidente, requiere la voluntad de dos partes y es consecuencia de una negociación, la cual no es competencia de este órgano colegiado.

El M. C. Martínez expresó algunas inquietudes de profesores de su División tales como ver el incentivo desde el punto de vista económico; considerar alto el puntaje requerido, el cual no se logra con una publicación de buen nivel; los criterios utilizados por las comisiones dictaminadoras para dar puntajes; y si se crearía una partida especial en el presupuesto para otorgar el estímulo económico.

El Presidente explicó que el estímulo se otorgaría con base en los recursos de la Universidad.

El Mtro. Concheiro sugirió definir si se discutiría y resolvería la iniciativa en el pleno del Colegio Académico o si se integraría una comisión para esos efectos.

Por el consenso manifestado de formar una comisión, la Arq. Ocejo propuso el siguiente mandato: "Análisis de la iniciativa que presenta el Rector General para adicionar al Capítulo V del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, 'De las distinciones y estímulos al personal académico', un estímulo a la investigación y docencia; que presente una forma de redacción y, en su caso, una reformulación de la propuesta".

Posteriormente, el Presidente sometió a votación si consideraban suficientemente discutido el punto; se registró unanimidad.

En la etapa de propuestas concretas sometió a votación la integración de la comisión y se aprobó por 24 votos a favor y 1 abstención.

Asimismo, informó tener registradas dos propuestas para el mandato de la comisión. La del Dr. Mora y la de la Arq. Ocejo. Esta última retiró su propuesta.

Por tanto, sometió a votación la propuesta del Dr. Mora en los siguientes términos: "Analizar y presentar al Colegio Académico una propuesta que instrumente un estímulo a la investigación y docencia tomando como base la iniciativa del Rector General presentada al Colegio en la Sesión Número 90"; se aprobó por 26 votos a favor y 1 abstención.

El Sr. Palomino propuso integrar la comisión con cuatro miembros, uno por cada sector. El Mtro. Concheiro se adhirió a la misma, porque se facilitaría la operatividad de la comisión.

El Dr. Fernández propuso integrarla con seis miembros: dos órganos personales, dos representantes del personal académico y dos de los alumnos. El Presidente se adhirió a esta propuesta porque se tendría mayor equilibrio entre los sectores.

El Sr. Moreno consideró excesiva la participación de más de un alumno en la comisión.

Sin soslayar la importancia de la comisión para los representantes administrativos, el Sr. Marco Antonio Moctezuma, propuso integrarla con cuatro miembros: dos representantes del personal académico, un órgano personal y un representante estudiantil.

El Sr. Palomino modificó su propuesta como sigue: dos órganos personales, dos representantes del personal académico y uno de los alumnos.

Después de varias intervenciones, el Presidente sometió a votación dos propuestas: primera, integrar la comisión con un órgano personal, dos representantes del personal académico y uno de los alumnos; segunda, dos órganos personales, dos representantes del personal académico y dos de los alumnos. La primera obtuvo 10 votos a favor, la segunda se aprobó por 15 votos y hubo 1 abstención.

Como órganos personales, el Arq. Mora propuso al Dr. Ramírez y a la Dra. Ortega; ambos declinaron. El M.C. Martínez propuso al Dr. Fernández y el Sr. Palomino al Dr. Mora quienes obtuvieron unanimidad, respectivamente.

Como representante del personal académico, el M.C. Martínez propuso al Arq. Mora, éste propuso a los Maestros Páramo, Concheiro y Vargas. Los dos últimos declinaron. El Arq. Mora obtuvo 27 votos a favor y 1 abstención, y la Mtra. Páramo 26 votos a favor y 3 abstenciones.

Como representantes de los alumnos, el Sr. Velasco propuso al Sr. Reyes y al Sr. Palomino quien declinó. El Dr. Mora propuso al Sr. Tamariz quien declinó. El Presidente propuso al Sr. Moreno. Este último obtuvo 25 votos a favor y 3 abstenciones, y el Sr. Reyes obtuvo 23 votos a favor y 6 abstenciones.

Como asesores, el Presidente propuso al Dr. Gustavo Chapela, al Lic. Romualdo López y Lic. César Gutiérrez quienes obtuvieron 24 votos a favor y 1 abstención; 25 votos a favor y 1 abstención y 24 a favor y 2 abstenciones, respectivamente.

El Mtro. Meda propuso al Dr. Javier González quien obtuvo 23 votos a favor y 2 abstenciones.

El Arq. Mora propuso al Mtro. Pablo Vargas en su calidad de Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos quien obtuvo 21 votos a favor y 4 abstenciones.

El Dr. Mora propuso al Dr. Gustavo Leal quien obtuvo unanimidad.

Como plazo para entregar el dictamen, el Dr. Mora propuso el 30 de noviembre para dar tiempo a la comisión de recabar los elementos vertidos en esta sesión. El M.C. Martínez apoyó la propuesta. El Presidente la sometió a votación y se aprobó por 23 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 90.4

Integración de una Comisión encargada de analizar y presentar al Colegio Académico una propuesta que instrumente un estímulo a la investigación y docencia tomando como base la iniciativa del Rector General presentada al Colegio en la Sesión Número 90.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dr. Enrique Fernández Fassnacht Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

Dr. Fernando Mora Carrasco Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.

Arq. Luis Ramón Mora Godínez Representante del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.

Mtra. Ma. Teresa Páramo Ricoy y Méndez Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

Sr. Salvador Reyes Ríos Representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.

Sr. Luis Moreno García Representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.

Asesores:

Dr. Gustavo Adolfo Chapela Castañares	Rector de la Unidad Iztapalapa.
Lic. Romualdo López Zárate	Director de Planeación y Desarrollo Institucional.
Dr. Javier González Garza	Profesor del Departamento de Ciencias Básicas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Gustavo Leal Fernández	Profesor del Departamento de Atención a la Salud de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Mtro. Pablo Vargas García	Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos.
Lic. César Gutiérrez Rodríguez	Director de la Oficina Técnica de Relaciones de Trabajo.
Dr. Francisco J. Paoli Bolio	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 30 de noviembre de 1988.

6. ELECCION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCION DEL DR. VICTOR LOPEZ CAMARA, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.

A solicitud del Arq. Mora, el Colegio Académico hizo un receso de las 17:00 a las 17:15 horas.

Posteriormente, el Presidente informó que sólo se registró la candidatura del Dr. Luis Felipe Bojalil Jaber, dicha candidatura, dijo, fue propuesta por el Dr. Mora a quien le solicitó hiciera la presentación de la misma.

El Dr. Mora destacó algunas de las cualidades personales y académicas del Dr. Bojalil, así como su indiscutible cali-

dad como científico, lo cual está avalado por su currículum vitae. El Dr. Bojalil, enfatizó, es un universitario y ex-funcionario de reconocido prestigio que tiene un profundo interés y conocimiento de los procesos de educación superior.

En el mismo sentido, el Arq. Eibenschutz apoyó la candidatura del Dr. Bojalil, la cual, dijo, cuenta con el consenso de la Unidad Xochimilco. Aludió a la experiencia del Dr. Bojalil, tanto en la investigación y docencia como en actividades administrativas desempeñadas a lo largo de su trayectoria en esta Institución. En el mismo sentido, externó el Sr. Díaz, los alumnos de la Unidad Xochimilco, apoyan al Dr. Bojalil por considerarlo idóneo para ser miembro de la Junta Directiva.

Sin más intervenciones, el Presidente leyó los criterios y procedimientos para la elección de miembros de la Junta Directiva. Asimismo, solicitó al Secretario del Colegio verificara el número de miembros presentes; este último informó la presencia de 26.

Acto seguido, se procedió a la votación secreta. Fungieron como escrutadores el M.C. Martínez y el Sr. Reyes.

La votación se interrumpió, de acuerdo con los procedimientos, en el momento en que el Dr. Bojalil obtuvo la mayoría de 14 votos.

El Presidente procedió a declarar electo por el Colegio Académico al Dr. Luis Felipe Bojalil Jaber como miembro de la Junta Directiva.

ACUERDO 90.5

Elección del Dr. Luis Felipe Bojalil Jaber como miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Víctor López Cámara, quien terminó su periodo por ministerio de ley.

7. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN CREAR LA MAESTRIA EN SOCIOLOGIA DEL TRABAJO.

De acuerdo con la documentación enviada por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, el Presidente estimó que la presentación del trabajo sobre el campo de estudio que se pretende abordar con esta maestría, es sumamente claro y completo. Asimismo, informó de un error en la numeración del documento de presentación del plan de estudios, la página 13 debe ser la 9. Finalmente, solicitó al Dr. Llamas hiciera una introducción de la maestría referida al rubro.

El Dr. Llamas se refirió a los antecedentes del plan de estudios consistentes en una serie de cursos de formación y actualización de profesores, realizados tanto en la Unidad Iztapalapa como en algunas universidades de provincia, tal es el caso de la Veracruzana y la Autónoma de Puebla. La posibilidad de ofrecer esta maestría, comentó, ha creado expectativa e interés tanto en el área metropolitana como en provincia. Solicitó la palabra para el Dr. Enrique De la Garza, quien ha fungido como Coordinador de la Maestría, para presentar el plan sobre aspectos más puntuales y aclarar las dudas que surjan durante el análisis en lo particular de dicho plan. El Colegio estuvo de acuerdo.

Conforme a los procedimientos acostumbrados, aclaró el Presidente, primero se discutirá, en lo general la maestría propuesta.

DR. DE LA GARZA. Informó ampliamente sobre el origen del proyecto de la maestría, así como de la investigación sobre la fuerza de trabajo, realizada en siete países latinoamericanos. En esta investigación, señaló, se hizo un censo sobre la materia y se encontró que en comparación con países desarrollados, en éste hay lagunas en cuanto a analizar la fuerza de trabajo. Este diagnóstico se complementó con una investigación acerca de los posgrados en ciencias sociales existentes en el país y se corroboró que no había doctorados, maestrías o cursos de especialización abocados al espectro social del trabajo. También, se realizaron importantes eventos con la participación de profesores de las tres unidades y se detectó la necesidad de abordar en forma sistemática problemas nunca cubiertos en las investigaciones de este país.

Definió cinco líneas principales del campo de la maestría: primera, procesos de trabajo y organización del trabajo; segunda, gestión estatal de la fuerza de trabajo; tercera, mercado y fuerza de trabajo; cuarta, movimientos obreros y estructuras sindicales; y quinta, cultura y reproducción social de la fuerza de trabajo.

Asimismo, explicó en detalle los diferentes cursos, coloquios y conferencias realizados en torno a la temática en discusión, los cuales mostraron la creciente necesidad de encontrar un espacio para su análisis y esa situación motivó la elaboración del proyecto de maestría ahora propuesto.

El Mtro. Concheiro consideró esencial la interpretación ofrecida a través de la maestría, referente a los problemas del trabajo que están en la transición básica que sufre este país, tanto en su organización obrera como de lucha. Felicitó ampliamente a quienes participaron en la elaboración de este proyecto.

El Dr. Pérez estimó que la maestría tiene una carga notable en cuanto a su desarrollo teórico. En relación a la fuerza de trabajo estatal, preguntó cómo se resuelve la formación técnica del profesionista en la realidad, así como dentro de la investigación.

DR. DE LA GARZA. El programa de la maestría, dijo, está estructurado en dos grandes campos; por un lado, las unidades de enseñanza-aprendizaje teóricas para abordar lo más importante relacionado con las cinco líneas de investigación mencionadas y por otro, los cinco seminarios de investigación, de los cuales se ofrecerá uno por cada línea. Se pretende que dichos seminarios sean en sentido técnico, metodológico y de campo.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación, en lo general, el Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Sociología del Trabajo; se aprobó por 21 votos a favor y 1 abstención.

En virtud de haber transcurrido tres horas más de trabajo, propuso continuar hasta las 20:30 horas. En ese sentido, la Mtra. Páramo propuso trabajar hasta agotar el punto o hasta la hora antes referida, o lo que ocurriera primero.

El Presidente sometió a votación la propuesta de la Mtra. Páramo y se aprobó por unanimidad.

A continuación se inició el análisis en lo particular del plan de estudios antes referido.

En la página 23, punto 8, segundo párrafo de la Justificación, el Dr. Llamas solicitó agregar después de "con grado", "académico mínimo". En la misma página, punto 3, modificarlo como sigue: "... la evaluación de las tesis y de los exámenes de grado".

I. OBJETIVO GENERAL.- Sin observaciones se aprobó por unanimidad.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

El Dr. Pérez propuso cambiar el orden de los párrafos, dado que según palabras del Dr. De la Garza, en la Maestría es fundamental la investigación, y el segundo objetivo es técnico-práctico.

DR. DE LA GARZA. Al respecto, respondió, la intención de la maestría no es exclusivamente, preparar docentes; asimismo, agregó, cuando se habla de formar investigadores, no se pensó en que el renglón de docentes era privilegiado, pues dentro del primer párrafo se incluye investigación en un sentido amplio.

El Dr. Fernández comentó que el planteamiento era presentar unidades de enseñanza-aprendizaje en los primeros trimestres, de tal forma que cubiertas éstas, a partir del tercer trimestre, los estudiantes puedan empezar su trabajo de campo, que es el de investigación.

Con objeto de rescatar el énfasis principal de los objetivos específicos, la Mtra. Páramo propuso agregar en el segundo párrafo, después de "Preparar", "investigadores-docentes".

Se manifestaron algunas intervenciones en contra de la propuesta del Dr. Pérez de agregar en la segunda línea, después de "interpretar", "eventualmente". Finalmente, se retiraron las propuestas sobre este punto.

El Presidente sometió a votación el punto II. Objetivos Específicos y se aprobó por unanimidad.

III. ANTECEDENTES ACADEMICOS NECESARIOS

Respecto al punto 4, el Arq. Mora preguntó si la entrevista era preponderante para ingresar a la maestría.

En la estructura de los planes de estudio de esta Universidad aclaró el Dr. Fernández se utiliza "antecedentes" como sinónimo de requisitos, y propuso eliminarlo como punto cuatro e incluirlo como un párrafo aparte, dentro del mismo capítulo, en los siguientes términos: "Los candidatos deberán además ser seleccionados a través de una entrevista con dos miembros de la Comisión de la Maestría..."

El Arq. Mora coincidió con lo anterior, sin embargo, propuso dejar el párrafo hasta "Maestría", pues el objetivo es si se acepta o no.

Como no sólo deben conocer los intereses del postulante, sino seleccionarlos, el Presidente propuso: "Los aspirantes que cumplan estos antecedentes serán seleccionados mediante una entrevista con dos miembros de la Comisión de la Maestría". Asimismo, de acuerdo con la propuesta del Dr. Fernández, iría en un párrafo aparte. El Mtro. Meda propuso agregar en el punto 2, después de "abarqué", "los contenidos de".

Sin más observaciones, sometió a votación las propuestas anteriores y se aprobaron por unanimidad.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.- Primer Nivel.

El Ing. Tiscareño preguntó si se había contemplado algún curso propedéutico.

DR. DE LA GARZA. Aclaró que fue analizada la inclusión de estos cursos; sin embargo, no se hizo porque normalmente las instituciones que otorgan becas no incluyen cursos propedéuticos, además de crear éstos una situación de incertidumbre en los estudiantes, respecto a si después de haberlos cursado serán admitidos. No obstante, agregó, en el primer trimestre, se incluyen algunas unidades de enseñanza-aprendizaje con la intención de dar una panorámica general de conocimientos.

El Arq. Mora preguntó cuál fue el criterio utilizado para no contemplar dentro del plan las horas de práctica.

DR. DE LA GARZA. Dicha práctica, aclaró, está inserta en los programas de estudio, para lo cual leyó el de Sociología del Trabajo I, II y III, en el cual se muestra la vinculación con la línea de procesos de trabajo; ejemplificó

otras unidades de enseñanza-aprendizaje, en las cuales se presupone que la presentación de los ejercicios está vinculada con lo teórico; por tanto, no se vio la necesidad de especificar las horas/práctica.

El Ing. Tiscareño preguntó si el costo por alumno sería elevado y si el aspecto económico estaba cubierto.

DR. DE LA GARZA. Respondió que aproximadamente 25 alumnos participarán en la maestría y esto se puede cubrir fácilmente, pues la plantilla académica está prácticamente cubierta. Asimismo, informó detalladamente de los recursos disponibles y necesarios para la maestría.

Ante la reiterada inquietud del Arq. Mora de separar las horas/práctica del proceso de enseñanza-aprendizaje, el Presidente explicó que en algunos planes y programas de estudio está introducida la práctica dentro de las horas/teoría, como por ejemplo, en los programas de cómputo.

En el mismo sentido se expresó el Mtro. Concheiro y, agregó, que el análisis de la relación de las unidades de enseñanza-aprendizaje contenidas en el Plan, debe hacerse simultáneamente con el programa de estudios correspondiente, porque en este plan de estudios la práctica se hace alternadamente con la teoría.

El Ing. Tiscareño reiteró su preocupación acerca de si se consideraron en el presupuesto los recursos para ofrecer esta maestría.

En el mismo sentido, el Dr. Fernández indicó que la discusión debería girar en torno al plan de estudios, la cual está justificada en el documento con el cual se presenta la maestría en cuestión.

Asimismo, el Dr. Llamas reiteró que la plantilla estaba cubierta y considerados los recursos necesarios para poner en marcha la maestría.

La Dra. Ortega comentó que con las líneas de investigación de las áreas de concentración del plan de estudios propuesto, se tiende a la realización empírica de ejercicios sistemáticos y la parte metodológica es más bien teoría del conocimiento. Después de referirse a varias unidades de enseñanza-aprendizaje, a sus objetivos y a la metodología para lograrlos, manifestó su satisfacción por el citado plan de estudios.

El Mtro. Concheiro reiteró la importancia de revisar conjuntamente el plan y programas de estudio, pues de esta forma se comprenderá la complementación de los diferentes trimestres con sus respectivas unidades de enseñanza-aprendizaje, para entrar en el proceso de investigación una vez proporcionados elementos básicos, con la finalidad de hacer análisis de la realidad. Desde esa perspectiva, dijo, se manifiesta la compaginación de planteamientos teórico-prácticos.

Posteriormente y sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el Primer Nivel: Área Básica y se aprobó por unanimidad.

Segundo Nivel. Área de Investigación.

El Mtro. Meda propuso cambiar en la página 6, cuarto párrafo, "en ningún caso, serán" por "y no menos de tres".

El Dr. Pérez preguntó qué orden se utilizó para determinar las cinco líneas, porque parece tratarse de 5 áreas diferentes y no se identifica claramente el elemento que las ordena.

DR. LA GARZA. Las mencionadas líneas, explicó, implican cinco espacios en donde se desarrolla la vida de los trabajadores, como la organización del trabajo, la cultura de los trabajadores, la relación sindical, el mercado y fuerza de trabajo, la vinculación con instituciones públicas como el I.S.S.S.T.E. o con organismos reguladores de relaciones de carácter laboral.

En virtud de contemplarse orientación y capacidad académica para el estudiante, el Dr. Pérez preguntó cómo se impartiría esa orientación.

sión unilateral de una sola teoría. El tratamiento del tema está presente en los trabajos teóricos, en seminarios y en investigaciones en función de los programas que se elaboran y de acuerdo con los objetivos del mismo.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el Segundo Nivel, con la modificación propuesta, y se aprobó por unanimidad.

Tercer Nivel: Tesis

El Dr. Llamas propuso modificar en el punto 3) Modalidad, inciso a. como sigue: en la primera línea, después de "sinodales" agregar, "entre" y al final del párrafo también agregar "pero al menos uno deberá ser interno." El inciso b. modificarlo como sigue: "Una vez aprobada la tesis por medio de los informes respectivos, el estudiante sustentará públicamente el examen de grado correspondiente ...".

El Dr. Pérez preguntó si sería conveniente solicitar al estudiante un reporte de investigación inédito, es decir, un trabajo como en otros países, debe ser original y con un tratamiento inédito del problema.

DR. DE LA GARZA. Mencionó que sería subjetivo juzgar si una tesis es original, porque no hay criterios precisos para ello. Incluso, en la ciencias sociales ocasionalmente se presentan tesis novedosas.

El Presidente agregó que el jurado es quien considerará si las tesis tienen las características de ser particulares u originales.

En las ciencias básicas, comentó el Mtro. Meda, hay una diferencia sensible a nivel de posgrado, porque todos presentan tesis originales. Coincidió con el Presidente en dejar a juicio de la comisión de maestría las particularidades de la tesis.

La Dra. Ortega se sumó a lo anterior, porque dentro del mismo plan se habla de características de la tesis tales como mostrar rigor metodológico, teórico y la capacidad de manejo de información empírica.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el Tercer Nivel, con las modificaciones propuestas por el Dr. Llamas, y se aprobaron por unanimidad.

En conformidad con lo aprobado, se suspendió la reunión a las 20:45 horas.

Por 12 votos a favor y 1 abstención, se acordó continuar la Sesión del Colegio Académico el próximo lunes 10 del mes en curso, a las 10:00 horas.

El día 10 de octubre de 1988, a las 10:25 horas inició la segunda reunión de la Sesión Número 90, con 14 miembros presentes.

El Presidente informó que se proseguiría con el análisis en lo particular del Plan de Estudios de la Maestría en Sociología del Trabajo.

V.- DISTRIBUCION DE CREDITOS. Sin observaciones se aprobó por unanimidad.

VI.- CUADRO QUE INDICA EL NUMERO MINIMO, NORMAL Y MAXIMO DE CREDITOS QUE PODRAN CURSARSE EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN SOCIOLOGIA DEL TRABAJO. Sin observaciones se aprobó por unanimidad.

VII. NUMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: 1 (UNA)

La Arq. Ocejo preguntó porqué se decidió darle una sola oportunidad al estudiante para acreditar la unidad de enseñanza-aprendizaje elegida.

DR. DE LA GARZA. Una de las características de esta maestría, aclaró, es tener estudiantes de tiempo completo y una admisión cada dos años, por lo cual las unidades de enseñanza-aprendizaje no se repiten sino hasta la siguiente promoción de la maestría; esto ejercerá presión para que los alumnos sean regulares en sus estudios. Por la experiencia con otras maestrías y doctorados agregó, el proceso de selección interno, además del de admisión, se da dentro del desarrollo de la maestría y el darles una sola oportunidad hace rígida la maestría, lo cual le proporciona excelencia.

La Arq. Ocejo sugirió distinguir entre la oportunidad para acreditar una unidad de enseñanza-aprendizaje una sola vez y la de reinscribirse, pues por algunas circunstancias como enfermedades podría afectarse el desarrollo de los trabajos del estudiante.

DR. DE LA GARZA. Señaló la posibilidad de la existencia de estos casos, sin embargo, el diseño de este programa es para dar una sola oportunidad y si se hace flexible afectaría la articulación entre unidades de enseñanza-aprendizaje teóricas y el trabajo de equipos de investigación.

El Dr. Fernández señaló la necesidad de diferenciar entre no acreditar una unidad de enseñanza-aprendizaje cursada y no cursarla por alguna situación particular; en este último caso, tendrán 12 trimestres para terminar su plan de estudios y esto es una cuestión reglamentaria.

Sin más observaciones el Presidente sometió a votación el rubro VII y se aprobó por 19 votos a favor y 1 abstención.

VIII. REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN SOCIOLOGIA DEL TRABAJO.

Como en este rubro no se mencionó de la aprobación de un examen de grado, preguntó el Arq. Mora si era necesario especificarlo.

En respuesta el Dr. Fernández dijo que los 60 créditos que se otorgan a la tesis son parte de los 228 créditos señalados en el primer requisito.

No obstante el M.C. Martínez propuso lo siguiente: después de "...en el punto V." agregar, "incluyendo la aprobación del examen de grado".

Sin más observaciones, se sometió a votación el rubro VIII con la propuesta anterior y se aprobó por unanimidad.

IX. DURACION PREVISTA PARA LA MAESTRIA.

Sin observaciones, el Presidente lo sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

X. MODALIDADES DE OPERACION.

El Dr. Llamas propuso modificar el segundo párrafo como sigue: "... profesores de la Institución de tiempo completo y por tiempo indeterminado con grado académico mínimo de maestro. Dichos integrantes serán designados por el Director de la División."

El Mtro. Meda propuso integrar la comisión de la maestría con 5 miembros además del coordinador de la misma. El Presidente propuso fueran 6 miembros; el Dr. Llamas estuvo de acuerdo con lo anterior.

La Dra. Comboni consideró inadecuado excluir a los profesores por tiempo determinado como el caso de los profesores visitantes quienes pueden hacer importantes aportaciones a la Universidad sobre investigación.

DR. DE LA GARZA. Explicó que sólo se refirieron a quienes integraran la comisión de la maestría y de ninguna manera se rechazarían las aportaciones de investigación que pudieran proporcionar otros profesores.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el rubro X punto 1, con las modificaciones propuestas anteriormente y se aprobaron por 19 votos a favor y 1 abstención.

Sobre este mismo rubro, en el punto 2, inciso 2), el Arq. Mora preguntó con qué criterio la comisión aprueba a los directores de tesis.

La comisión, respondió el Dr. Llamas, se basará en que sean competentes; de excelencia académica; de reconocido prestigio en el medio y que realicen aportaciones a los temas de tesis por desarrollar. Asimismo, en el inciso 3), propuso eliminar "los informes finales de" y dejarlo: "la tesis y de los exámenes de grado".

El Sr. Vázquez preguntó si el estudiante puede proponer al director de tesis, asimismo, el M.C. Martínez preguntó si los directores podían ser externos.

DR. DE LA GARZA. A ambas preguntas respondió afirmativamente.

Sin más observaciones, se sometió a votación el rubro X punto 2, con la modificación propuesta por el Dr. Llamas y se aprobó por unanimidad.

A continuación se inició el análisis, en lo particular de los Programas de Estudio.

En torno a la unidad de enseñanza-aprendizaje Economía del Trabajo I, el Dr. Pérez manifestó su desacuerdo en lo

referente a la bibliografía planteada en esta unidad, y la consideró excesiva en virtud del tiempo para su análisis.

DR. DE LA GARZA. En la Sociología, señaló, no existe un solo libro de texto sino que se cuenta con una gran diversidad de posiciones en libros de diferente grado de dificultad; por tanto, la enseñanza a nivel de posgrado en esta disciplina se centra en la extensión del conocimiento más que en la profundidad.

Por las características del ensayo final, el Dr. Pérez consideró conveniente que en éste se hiciera un análisis crítico de la información y de la bibliografía manejada por el estudiante y además se presentaran propuestas.

DR. LA GARZA. En el ensayo, explicó, el estudiante debe demostrar principalmente el manejo de la información a partir de la bibliografía, pero no únicamente, pues algunos ensayos serán teóricos, otros empíricos y algunos combinarán la teoría con la práctica.

El Presidente estimó difícil plantear el nivel de especificidad señalado por el Dr. Pérez, en virtud de la generalidad del programa de estudios.

El Arq. Mora sugirió agregar bibliografía en algunos programas de estudio y puso como ejemplo la unidad de enseñanza-aprendizaje Sociología de las Organizaciones, en la cual sólo se plantea una alternativa bibliográfica y esto tiende hacia un proceso conductivista. Al respecto, el Presidente aclaró que esa bibliografía se refiere a una antología que incluye varias obras.

DR. LA GARZA. En la revisión del Contenido Sintético, agregó, se deduce la intención de analizar ampliamente corrientes referidas a la sociología de las organizaciones, como la teoría de la planeación estratégica o aportes de escuelas anglosajonas y francesas. La bibliografía sugerida para dicha unidad de enseñanza-aprendizaje, prosiguió, es una excelente antología realizada por el Departamento de Economía de la Unidad Iztapalapa, la cual contiene algunos pasajes de los principales autores que han elaborado teorías organizacionales, mismos que abarcan los temas incluidos en el Contenido Sintético.

El Arq. Mora sugirió contemplar dos alternativas como apoyos de carácter didáctico.

La Mtra. Páramo felicitó a los colegiados por el análisis minucioso sobre el plan y programas de estudio propuestos; sin embargo, enfatizó, desafortunadamente ninguno es especialista en la vasta gama de disciplinas, por lo tanto, debe darse un voto de confianza a quienes impartirán las unidades de enseñanza-aprendizaje, porque aún cuando se especifique y desglose una unidad de enseñanza-aprendizaje y se señalen las formas de evaluación, no se garantiza el apego de los maestros a estos factores, además de que se atenta contra la libertad de cátedra.

En las diferentes unidades de enseñanza- aprendizaje, añadió, se habla de bibliografía necesaria o recomendable no exclusiva ni obligatoria. Incluso, los profesores pueden utilizar bibliografía actualizada según lo juzguen pertinente. Finalmente, sugirió reflexionar sobre lo anterior, para no incurrir en discusiones nada fructíferas.

El Mtro. Concheiro consideró excelente la antología antes referida porque presenta las cinco líneas expuestas por el Dr. De la Garza; los distintos puntos de vista sobre la sociología de las organizaciones, las obras más confrontadas e incluye una propuesta rica; esto permitirá a los alumnos discurrir sobre las diversas concepciones y llegar a sus propias conclusiones.

En relación con el objetivo de la unidad de enseñanza-aprendizaje Teorías Sociológicas, el Dr. Pérez externó su inquietud sobre analizar el concepto de sociedad, pues es un aspecto que debió analizarlo el estudiante cuando cursó la Licenciatura en Sociología. Asimismo, manifestó su sorpresa porque en la Justificación de la Maestría primero se hace referencia a la historia de la disciplina y posteriormente a la historia del movimiento obrero en México, mientras que en el programa del primer trimestre se plantea lo contrario.

Lo anterior, aclaró el Presidente, se debe a la posibilidad de inscribir en la maestría a estudiantes de otras disciplinas, pero principalmente de las ciencias sociales.

DR. DE LA GARZA. La razón primordial, indicó, es la diversidad de concepciones sobre el término "sociedad", por tal virtud, en el curso introductorio se analiza dicho concepto dada la complejidad del mismo, motivo por el cual se incluyen autores relevantes. Sugirió hacer propuestas

específicas de bibliografía para incorporarlas en la unidad de enseñanza-aprendizaje que lo requieran.

Cualquiera de las unidades de enseñanza-aprendizaje opinó la Dra. Ortega, es objetable y se podría sugerir y argumentar la inclusión de otros temas importantes; sin embargo, señaló, dichas unidades tocan una gran diversidad de temas y quienes coordinan la maestría tienen elementos suficientes para tratarlos decorosamente por el vasto tiempo utilizado en la elaboración de la misma. Asimismo, quien conduzca la unidad de enseñanza-aprendizaje podrá incorporar textos o artículos cuando lo considere necesario.

La Dra. Comboni aludió a la paulatina construcción del objeto de estudio de los programas, la cual se advierte primero a nivel general en relación con las concepciones que construyen la sociedad, su relación con la sociología del trabajo, hasta llegar a niveles de comprensión del trabajo relacionado con la sociedad. Esta coherencia interna, también se da verticalmente en la construcción del conocimiento para los maestros.

Por otra parte, la bibliografía señala cómo se enfocarán las materias a nivel indicativo, porque con el análisis se percibe la construcción del concepto de manera global, lo cual requiere incluir bibliografía, esto aunado a la constante renovación de la teoría sobre todo en sociología, por la dinámica de la sociedad. Lo anterior, concluyó, enriquecerá los programas de manera que los estudiantes estarán en aptitud de enfrentarse a un mercado de trabajo cambiante.

El Presidente propuso aprobar cada una de las unidades de enseñanza- aprendizaje y, en su caso, agregar bibliografía.

ECONOMIA DEL TRABAJO I.-

El Mtro. Concheiro propuso agregar algún texto en correspondencia con el punto 3 del contenido sintético.

DR. DE LA GARZA. Estuvo de acuerdo, sugirió como texto general el de Paul Singer "Economía del Trabajo", Siglo XXI.

Sin más observaciones, se sometió a votación con la bibliografía propuesta y se aprobó por unanimidad.

Sin observaciones, las unidades de enseñanza-aprendizaje Teorías Sociológicas, Teoría Política e Historia del Movimiento Obrero I, se aprobaron por unanimidad.

INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA DEL TRABAJO.-

El Mtro. Concheiro propuso incluir como bibliografía el propio plan de estudios de la maestría.

El Dr. Llamas estuvo de acuerdo y sin más observaciones, el Presidente sometió a votación la unidad de enseñanza-aprendizaje referida con la propuesta anterior y se aprobó por unanimidad.

Sin observaciones, las unidades de enseñanza-aprendizaje Sociología del Trabajo I y Economía del Trabajo II, se aprobaron por unanimidad.

METODOLOGIA I.-

El Ing. Tiscareño consideró importante se incluyera un libro en cuanto a las Metodologías de Sistemas.

El Presidente solicitó a quienes propusieran bibliografía y no tuvieran los datos específicos en el momento, los remitieran a la Oficina Técnica del Colegio Académico, para su inclusión. Hubo consenso con dicha solicitud.

Sin más observaciones y a reserva de que el Ing. Tiscareño remita los datos de la bibliografía propuesta, se aprobó la unidad de enseñanza-aprendizaje referida, por unanimidad.

HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO II.- Sin observaciones se aprobó por unanimidad.

SOCIOLOGIA DEL TRABAJO II.-

El Ing. Tiscareño propuso como bibliografía la presentada por la Organización Internacional del Trabajo relativa a la Medición del Trabajo.

Sin más observaciones se aprobó por unanimidad la unidad de enseñanza-aprendizaje referida, con la propuesta anterior.

Sin observaciones, las unidades de enseñanza-aprendizaje Gestión Pública de la Fuerza del Trabajo y Metodología II, se aprobaron por unanimidad.

ESTADISTICA I Y ESTADISTICA II.-

El Mtro. Meda consideró que no son objetivos "incorporar en el método de enseñanza la computación" y "técnicas de muestreo", por lo tanto, propuso se eliminaran.

Sin más observaciones y con las propuestas anteriores se aprobaron por unanimidad.

CONDICIONES DE TRABAJO.-

El M.C. Martínez propuso agregar en la bibliografía algún texto relativo a la Fisiología Humana, y se comprometió a proporcionar los datos correspondientes.

El Ing. Tiscareño propuso como bibliografía un texto sobre el aspecto sexual aplicado al trabajo; asimismo, se comprometió a proporcionar los datos correspondientes.

Sin más observaciones y con las propuestas anteriores, se aprobó la unidad de enseñanza-aprendizaje referida.

Sin observaciones, se aprobaron por unanimidad las unidades de enseñanza-aprendizaje Cultura y Reproducción de la Fuerza del Trabajo; Sociología del Trabajo III; Sociología de las Organizaciones y las de los Seminarios de Investigación I,II,III y IV.

Finalmente, como fecha de iniciación del Plan y Programas de Estudios de la Maestría en Sociología del Trabajo, el Dr. de la Garza propuso entrara en vigor a partir del trimestre 89-I. Se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 90.6

Aprobación del Plan y Programas de Estudios de la Maestría en Sociología del Trabajo de la Universidad Iztapalapa, propuesto por el Consejo Académico de dicha Unidad, con las siguientes adecuaciones:

- g) Plan de Estudios. IV Estructura del Plan de Estudios. C. Tercer Nivel: Tesis. 3. Modalidad. Inciso b).

El texto quedó de la siguiente manera:

"Una vez aprobada la tesis por medio de los informes respectivos el estudiante sustentará públicamente el examen de grado correspondiente ante el mismo jurado que evaluó la tesis. Para la aprobación del examen de grado habrá dos oportunidades.

- h) Plan de Estudios. VIII Requisitos para obtener el grado de Maestro en Sociología del Trabajo. Primer párrafo.

Al final de agregó: "... V, incluyendo la aprobación del examen de grado".

- i) Plan de Estudios. VIII Requisitos para obtener el grado de Maestro en Sociología del Trabajo.

Se añadió el requisito relativo al servicio social; el texto quedó de la siguiente manera:

"Cumplir con el servicio social de acuerdo a las modalidades emitidas por el Consejo Académico de la Unidad".

Asimismo, en relación al requisito del idioma se agregó lo siguiente:

"Presentar una constancia de comprensión del inglés, francés o italiano, expedida por el Departamento de Filosofía de la Unidad".

- j) Plan de estudios. X Modalidades de Operación. 1. De la Comisión de Maestría. Primer párrafo.

Dice: "...integrada por 5 miembros...", debe decir: "... integrada por 6 miembros...".

El texto del segundo párrafo quedó de la siguiente manera:

"Los integrantes de la Comisión de la Maestría deberán ser profesores de la Institución de tiempo completo y por tiempo indeterminado con grado académico mínimo de maestro. Dichos integrantes serán designados por el Director de la División."

- a) Plan de Estudios. III Antecedentes Académicos.
Se incluyó la palabra "NECESARIOS".
- b) Plan de Estudios. III Antecedentes Académicos Necesarios. 2. Primera línea.
Dice: "...las siguientes...", debe decir: "...los contenido de las siguientes...".
- c) Plan de Estudios. III Antecedentes Académicos Necesarios. 3.
Quedó en los siguientes términos:
"presentar una constancia de evaluación de traducción escrita del inglés, francés o italiano, al español, expedida por el Departamento de Filosofía de la Unidad".
- d) Plan de Estudios. III Antecedentes Académicos Necesarios. 4.
Se eliminó el punto "4", y se sustituyó con el siguiente párrafo:
"Los Aspirantes que cumplan estos antecedentes serán seleccionados mediante una entrevista con dos miembros de la Comisión de la Maestría".
- e) Plan de Estudios. IV Estructura del Plan de Estudios. B. Segundo Nivel: Area de Investigación. Cuarto párrafo, página 6.
Dice: "...y en ningún caso, serán menos de tres. debe decir: "...y no menos de tres".
- f) Plan de Estudios. IV Estructura del Plan de Estudios. C. Tercer Nivel: Tesis. 3. Modalidad. Inciso a).
El texto quedó de la siguiente manera:
"Por el informe aprobatorio de un jurado constituido por tres sinodales, entre ellos el director de la tesis, nombrado por la Comisión de la Maestría. A juicio de dicha Comisión los sinodales podrán ser externos, pero al menos uno deberá ser interno".

- k) Plan de Estudios. X Modalidades de Operación. 2. Las funciones de la Comisión de la Maestría son las siguientes: Inciso 3)

Dice: "...de la evaluación de los informes finales de tesis...", debe decir: "...de la evaluación de la tesis...".

- 1) Programa de Estudios. Unidad de enseñanza-aprendizaje. ECONOMIA DEL TRABAJO I. Bibliografía necesaria o recomendable.

Se agregó: "5. Paul Singer. Economía del Trabajo. Siglo XXI, México, 1976".

- 2) Programa de Estudios. Unidad de enseñanza-aprendizaje. INTRODUCCION A LA SOCIAOLOGIA DEL TRABAJO. Bibliografía necesaria o recomendable.

Se agregó "8. Plan de Estudios de la Mestría en Sociología del Trabajo"

- 3) Programa de Estudios. Unidad de enseñanza-aprendizaje. METODOLOGIA I. Bibliografía necesaria o recomendable.

Se agregó: " 5.Beishon, J. and Peters, G. Systems Behaviour Ed. Open University Set Book . 1a. Edición, 1972; 2a. Edición, 1976".

- 4) Programa de Estudios. Unidad de enseñanza-aprendizaje. SOCIOLOGIA DEL TRABAJO II. Bibliografía necesaria o recomendable.

Se agregó: "9. Organización Internacional del Trabajo. Introducción al Estudio del Trabajo, Ginebra, 1982".

- 5) Programa de Estudios. Unidad de enseñanza-aprendizaje. ESTADISTICA I. Objetivo.

Se eliminó "Incorporar en el método de enseñanza la computación".

- 6) Programa de Estudios. Unidad de enseñanza-aprendizaje. CONDICIONES DE TRABAJO. Bibliografía necesaria o recomendable.

Se agregarón: "6. Schmidt, R. F. and Thews, G., Human Physiology. Ed., Springer-Verlag. Berlin, Heidelberg, N. Y. 1983.

"7. Helmut, S. Sociología de la Sexualidad. Ed. Nueva Visión. Buenos Aires 1962.

- 7) Programa de Estudios. Unidad de enseñanza-aprendizaje. ESTADISTICA II. Objetivo.

Se eliminó: "Técnicas de muestreo".

Asimismo, se acordó que dicha Maestría entrara en vigor a partir del Trimestre 89-I.

8. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CONSISTENTE EN LA MODIFICACION AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERIA MECANICA.

El Presidente puso a consideración el punto referido al rubro y el Secretario del Colegio leyó el punto Unico del Dictamen presentado. Asimismo, el Mtro. Meda informó que los seis bloques de unidades de enseñanza-aprendizaje descritos en el dictamen estaban en dos de las tres áreas de concentración de esa licenciatura y ahora se propone incorporarlas también como optativas de tipo técnico para el área de concentración de Proyecto Mecánico. Asimismo, que una nueva unidad de enseñanza-aprendizaje, "Dibujo Mecánico Normalizado", sea optativa para las tres áreas de concentración para dejar que la unidad de enseñanza-aprendizaje Temas Selectos sea de carácter genérico; asimismo, agregó, para efectos de claridad se pidió a la Oficina Técnica de Colegio Académico transcribiera nuevamente este Plan de Estudios para incorporar las modificaciones omitidas en el original.

La Mtra. Páramo consideró ambigua la redacción del punto 1 de las consideraciones. El Mtro. Meda coincidió con lo anterior y estuvo de acuerdo se redactara de otra forma.

Para tal efecto, el Presidente propuso modificarlo como sigue: "La comisión estimó que la propuesta de modificación debía adecuarse a la reglamentación y demás disposiciones relativas aplicables, lo cual fue tomado en cuenta".

En virtud de haber transcurrido tres horas de sesión, el Presidente propuso continuar hasta las 14:30 horas, hacer

un receso para comer; trabajar tres horas más y preguntar nuevamente si se prosigue la sesión. Sometió a votación dicha propuesta la cual se aprobó por 22 votos a favor y 1 abstención.

Después de leer parte del punto 2 de las Consideraciones del dictamen, el Mtro. Concheiro indicó que el mismo no explica los motivos por los cuales se propone incluir varias unidades de enseñanza-aprendizaje optativas y agregar una nueva unidad de enseñanza-aprendizaje; por consiguiente, solicitó la argumentación respectiva.

El Mtro. Meda comentó desconocer las razones por la cuales no se incluyó en dicho plan de estudios, el bloque de unidades de enseñanza-aprendizaje propuestas. Sin embargo, como son atractivas para la formación de quienes se interesan en realizar un proyecto mecánico, se propuso corregir esa desviación original.

La incorporación de una nueva unidad de enseñanza-aprendizaje agregó, obedece a que actualmente se considera importante que los ingenieros puedan expresarse mediante el dibujo y tengan la capacidad de interpretarlo. Cuando se empezó a impartir esta unidad de enseñanza-aprendizaje, informó, se inscribieron alumnos de las tres áreas, lo cual bloqueó otros temas selectos. En tal virtud, se consideró apropiado incluirla como optativa para continuar con cinco unidades de enseñanza-aprendizaje para temas selectos. Las modificaciones propuestas finalizó, no cambian la estructura del plan de estudios.

Por lo antes expuesto, el Mtro. Concheiro sugirió agregar en las consideraciones que la propuesta no es una modificación estructural, así como la explicación vertida por el Mtro. Meda.

La inclusión de una nueva unidad de enseñanza-aprendizaje, comentó el Ing. Tiscareño, obedece a que en la práctica se detectó que los estudiantes no tenían esos conocimientos.

En otro sentido, el Sr. Velasco comentó algunas irregularidades presentadas en las licenciaturas de Medicina, Veterinaria y Zootecnia, Agronomía, Diseño Industrial y Ciencias de la Comunicación de la Unidad Xochimilco relacionadas con unidades de enseñanza-aprendizaje que no están debidamente aprobadas. Por lo tanto, dijo, debería incen-

tivarse la dinámica de la Universidad y hacer un esfuerzo por regularizar los planes y programas de estudio. Para tales efectos, propuso exhortar a los consejos divisionales para regularizar la situación.

La Dra. Ortega externó su acuerdo con lo anterior y sugirió aprobar las modificaciones propuestas en la forma más expedita posible. Finalmente, propuso votar la aprobación del dictamen en los términos propuestos por la comisión.

El Mtro. Concheiro insistió en su petición porque, dijo, debe existir memoria de los motivos por los cuales se modifican los planes y programas de estudio. Por consiguiente, sugirió anexar al dictamen la justificación de los cambios propuestos. El Arq. Mora estuvo de acuerdo con la petición.

Respecto a la inquietud del Sr. Velasco, el Arq. Eibenschutz mencionó que los consejos divisionales de la Unidad Xochimilco están trabajando para regularizar los planes y programas de estudio.

Después de algunas intervenciones en torno a los procedimientos para aprobar modificaciones en los planes y programas de estudio, así como de la documentación con que se debe acompañar los dictámenes, el Presidente sometió a votación si se agregaría lo expuesto por el Mtro. Meda, lo cual se aprobó por 11 votos a favor y 8 abstenciones.

Posteriormente, sometió a votación incluirlo en el punto 2 de las Consideraciones del dictamen, lo cual se aprobó por 15 votos a favor y 5 abstenciones.

Para efectos de redacción, se hizo un receso de las 14:15 a las 14:30 horas.

Acto seguido, el Mtro. Meda leyó la siguiente propuesta: "La Comisión consideró procedentes las propuestas de modificación en virtud de que:

- a. La primera de ellas, consistente en la inclusión de un bloque de seis unidades de tipo técnico en el área de concentración de Proyecto Mécanico, y ya existentes en las otras dos áreas de Energía y Orientación General, pues corresponden a los Objetivos Generales del Plan de Estudios de dicha Licenciatura.

- b. La segunda, consistente en la creación de una unidad de enseñanza-aprendizaje optativa de tipo técnico denominada 'Dibujo Mecánico Normalizado' para las tres áreas de concentración, en virtud del interés que tiene para la formación de los alumnos de esta licenciatura."

Al no registrarse observaciones, el Presidente sometió a votación el dictamen de la comisión con la modificación antes propuesta, mismos que se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO 90.7

Aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Ciencias Básicas e Ingeniería, en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en modificar el Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica en los siguientes términos:

UNICO: Se recomienda el Colegio Académico la aprobación de la propuesta de modificación al Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco en los términos siguientes:

1. En la página 14 del Plan de Estudios correspondiente a las unidades de enseñanza-aprendizaje optativas, de tipo técnico, del área de concentración de Proyecto Mecánico, después de la unidad de enseñanza-aprendizaje Organización Industrial, Clave 115402, se agrega el siguiente bloque de seis unidades de enseñanza-aprendizaje optativas, de tipo técnico:

		Hs/T	Hs/P	Créditos	Seriación
115404	Control de Calidad y Confiabilidad	4.5		9	115301 y 280 créditos
115405	Ingeniería de Métodos	4.5		9	250 créditos
115406	Laboratorio de Ingeniería de Métodos		3	3	C 115405

115407	Planeación y Control de la Producción	6	12	C	115405
115408	Distribución de Planta	4.5	9		115405 y 115406
115409	Planeación Industrial	4.5	9		115402 y 115407

2. En las páginas 14, 22 y 29 se agrega al final de un listado de unidades de enseñanza-aprendizaje optativas, de tipo técnico, la siguiente:

113342	Dibujo Mecánico Normalizado	1.5	3	6	300 créditos
--------	-----------------------------	-----	---	---	--------------

De conformidad con lo acordado, se hizo un receso para comer de las 14:32 a las 15:32 horas.

El Presidente recordó que se aprobó el dictamen, la inclusión de unidades de enseñanza-aprendizaje en el Plan de Ingeniería Mecánica; a continuación sometió a votación la nueva unidad de enseñanza-aprendizaje, Dibujo Mecánico Normalizado. Se aprobó por unanimidad.

Sobre la fecha en la cual entrarían en vigor las modificaciones recién aprobadas, el Mtro. Meda propuso fuera en el Trimestre 88-0. Esta propuesta se aprobó por unanimidad.

9. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA DETERMINAR EL NUMERO MAXIMO DE ALUMNOS QUE PODRAN SER INSCRITOS EN CADA CARRERA Y EL CUPO MAXIMO DE CADA DIVISION.

El Presidente puso a consideración el punto referido al rubro; a continuación, el Secretario leyó el dictamen. Como es costumbre, se solicitó que alguno de los miembros de la comisión hiciera la presentación correspondiente.

La comisión, informó el Dr. Llamas, se restringió a elaborar los citados Lineamientos, de acuerdo con su mandato;

respecto al límite de estudiantes que debe tener cada unidad, la comisión ponderó la cifra de 15,000 alumnos para cada unidad como se menciona en las Consideraciones en el dictamen no como una propuesta porque no era competencia de esta comisión establecerlo pues es una decisión de política de organización académica que se debe dar en este órgano colegiado. Explicó lo relativo a factores y criterios mencionados en los Lineamientos. Asimismo, agregó, los consejos divisionales serán quienes definan sus lineamientos particulares de acuerdo a las características de cada uno. Propuso dividir la discusión en dos etapas: primero, discutir el proyecto de Lineamientos Generales y pasar a la discusión de las cifras presentadas en las consideraciones para tomar algún acuerdo y ver si es necesario formar una comisión para que proponga un número máximo de alumnos por cada unidad y segundo, con base en las consideraciones empezar a discutir la cifra.

Con respecto al primero de los Lineamientos el Dr. Fernández preguntó si la comisión emitió Lineamientos Generales para determinar el cupo máximo de alumnos en cada carrera de la Universidad o el número máximo de ingreso de alumnos a la Universidad. Sugirió se aclarara esto porque el artículo 4 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura se refiere a la inscripción y esto significa a todos los que ingresan a la Universidad Autónoma Metropolitana.

En respuesta el Dr. Llamas dijo que se señaló el cupo máximo de alumnos inscritos y reinscritos.

El Mtro. Concheiro se adhirió a la propuesta del Dr. Llamas. El punto 7, opinó, debe tener una mejor redacción para que lleve a discutir no sólo el número máximo sino los programas universitarios y discutir los factores expuestos, suficientes para establecer 15,000 alumnos en las divisiones. En el 3.1 se debe tener en cuenta el cupo establecido por el Consejo Divisional.

La Mtra. Páramo propuso discutir si el perfil de las carreras satisface las necesidades de mercado de trabajo y cuáles son los criterios para impulsar o desaparecer determinada carrera. Este aspecto, dijo el Dr. Llamas, lo analizó la Comisión sin embargo, se juzgó conveniente remitirlo a la Comisión encargada de elaborar un Reglamento de Planeación.

En la Comisión, informó el Mtro. Pallán, se dieron antecedentes de los orígenes de la cifra de 15,000 alumnos por Unidad y se discutió cómo se iba a considerar dicha cifra; algunos, dijo, plantearon la posibilidad de oficializarla; sin embargo, por el mandato de la Comisión no era posible.

Opinó que este documento tal vez con un criterio ortodoxo debió haberse elaborado una vez determinado el número máximo para cada unidad; no obstante, el documento puede llevarse a cabo con base en una aproximación en cada carrera, división y unidad con la combinación de los criterios y factores descritos en detalle. Respecto al comentario de la Mtra. Páramo, fue un punto discutido pero desechado por razones análogas a cupos, además, se hubiera entrado a un debate, si preponderaba el criterio de mercado o el de necesidades sociales, etc.

Después de referirse al crecimiento espontáneo e inercial de la Universidad y de sus carreras, la Arq. Ocejo distinguió tres etapas de crecimiento institucional. La primera, relacionada con la implementación del proyecto universitario, en el sentido de fortalecer la demanda estudiantil. La segunda, producto del prestigio académico, el cual incrementó la demanda de carreras y motivó un crecimiento desigual de las mismas. Este crecimiento, señaló, es una preocupación presente en los consejos divisionales interesados en equilibrar las carreras considerando también otros factores.

La tercera etapa, continuó, está vinculada con la planta física de la Universidad, la cual por las dimensiones de las unidades quedará saturada ante la relativa posibilidad de crecimiento. Ante esta situación, existe la probabilidad de crear nuevas licenciaturas así como una cuarta unidad universitaria.

Lo anterior, concluyó, es el marco de referencia para definir lineamientos generales, mediante los cuales el Colegio Académico determine criterios tanto a los consejos académicos como a los divisionales con la finalidad de regular la demanda de carreras, propiciar la creación de otras en función del mercado de trabajo, mejorar la utilización de la infraestructura y conservar el modelo universitario consistente en la relación investigador-docente, entre otros.

Dada la importancia de contar con Lineamientos Generales para fijar cupos máximos en las carreras, divisiones, uni-

dades y en la misma Universidad, el Dr. Fernández consideró adecuado precisar los Lineamientos propuestos con la intención de que sean útiles. Para esto, se refirió al punto 7, el cual dice que el Colegio Académico determinará el cupo máximo para la Universidad y las unidades de acuerdo con los criterios y factores propuestos, entre los cuales se contempla que los consejos académicos tomarán en cuenta el cupo máximo por unidad aprobado por el Colegio Académico; esto, aseguró, generaría un círculo vicioso al existir un problema de convergencia.

Esa problemática, comentó, aunque no era parte del mandato de la Comisión, se simplifica si el Colegio Académico determina previamente el cupo máximo de alumnos para la Universidad y las unidades, porque entonces los consejos académicos para fijar el cupo de cada división tomarán en cuenta factores realacionados con cada licenciatura.

Por lo antes expuesto, el Presidente dijo que existían dos posibilidades para fijar el cupo máximo de la Universidad y de las unidades. Primero, que el Colegio Académico determine de una vez el cupo con base en la historia de la Institución y en las cifra de 15,000 alumnos por unidad y segundo, en función de los Lineamientos Generales propuestos.

Como miembro de la Comisión, el Sr. Vázquez informó que la representación estudiantil solicitó incorporar en el dictamen datos sobre los egresados, sobre el mercado de trabajo y la demanda de ingreso a la Universidad lo cual, dijo, por diversas razones no se incluyó. Asimismo, manifestó su desacuerdo por contemplar en el citado dictamen la cifra de 15,000 alumnos, en virtud de no haberse discutido ampliamente en la Comisión. Consideró inadecuada la metodología de trabajo de la referida Comisión al no analizar cuidadosamente la documentación proporcionada por los directores de división para reestructurar el proyecto de Lineamientos presentado por el Rector General. Por consiguiente, sugirió discutir los Lineamientos a partir de los criterios utilizados en los consejos divisionales.

La Dra. Comboni habló de marcar la especificidad de los Lineamientos porque formarán parte de la legislación y contienen elementos de planeación dirigidos a la docencia. Como en la legislación se considera el equilibrio docencia-investigación, señaló, es innecesario reiterarlo en los

Lineamientos. Por otra parte, estimó importante la conformación de los Lineamientos, porque permiten estudiar diferentes aspectos de cada una de las carreras, en función de diversos factores; esto aunado a la vasta información de los consejos divisionales, en cuanto a evaluación y programación de profesores, permitirá determinar, entre otros, el cupo máximo de alumnos por carrera.

Consideró benéfico que los Lineamientos contemplen la capacidad de crecimiento a nivel de posgrado, porque esto permitirá elevar el nivel profesional del país. Reiteró comentarios similares a los de la Arq. Ocejo en relación con la posibilidad de contar con otra unidad universitaria. Finalmente, indicó que debe hacerse una evaluación permanente de las carreras para determinar su importancia, el número de egresados y sus niveles académicos.

Según la metodología planteada en los Lineamientos, externó el Sr. Velasco, se establece que los consejos divisionales determinarán el cupo máximo por cada carrera de acuerdo con lo aprobado por el Colegio Académico; sin embargo, introducir en la Exposición de Motivos y en el dictamen la cifra de 15,000, opinó, cuestiona la eficacia y proyección de los referidos Lineamientos.

En virtud de no existir el Reglamento de Planeación, sugirió eliminar el criterio 2.2., respecto a los factores, los dividió en dos: internos y externos. Los internos, dijo, son las necesidades pedagógicas de la Universidad y la serie de estadísticas desglosadas en los factores de los consejos académicos y divisionales; sin embargo, no puede determinarse el número de matrícula exclusivamente del análisis interno. Los factores externos, agregó, consisten en la proyección social y en analizar la necesidad sobre este aspecto que cubrirá la Universidad.

De acuerdo con las consideraciones anteriores así como la de los consejos académicos y divisionales, concluyó, el Colegio Académico podrá determinar el cupo máximo para la Universidad y para las divisiones.

El Dr. Llamas externó que los documentos enviados por los consejos divisionales se distribuyeron entre los miembros de la Comisión y fueron analizados seriamente los diversos aspectos planteados en dichos documentos.

La intención de los Lineamientos, agregó, es planear el crecimiento de las divisiones y carreras para conservar el modelo universitario; en tal virtud, el número de alumnos no debe determinarse por la capacidad de servicio administrativo ni por la infraestructura instalada, sino por razones académicas.

Por los argumentos vertidos, comentó el Mtro. Concheiro, existe consenso en regular los cupos máximos porque de esta manera se restituye la capacidad de la Universidad para definir el proyecto universitario mediante sus cuerpos colegiados, los cuales podrán tomar decisiones importantes en relación con las carreras y en función del desarrollo de éstas, de reflexiones constantes y de factores externos como los antes mencionados.

Informó sobre la metodología utilizada por la Comisión para elaborar los Lineamientos Generales propuestos. Respecto a la inclusión de la cifra de 15,000 alumnos de licenciatura para cada unidad, explicó, se incorporó como punto de referencia porque opera en la práctica, razón por la cual se ubicó en la Exposición de Motivos. Sin embargo, el Colegio Académico puede formar una comisión encargada de determinar el cupo máximo de alumnos para la Universidad y las unidades.

En relación con el crecimiento de los posgrados, añadió, se habla de una deficiencia universitaria para lo cual podría establecerse un artículo transitorio que prevea un estudio sobre esta situación.

Finalmente, mencionó, los Lineamientos son un instrumento con criterios y factores ponderables para que la lógica de cada carrera se exprese en cada división; no se intenta privilegiar con la imagen de una carrera la dinámica del conjunto.

Si los consejos académicos pretenden crear nuevas carreras dentro de las unidades, opinó la Arq. Ocejo, deben fijar límites de crecimiento.

El Sr. Vázquez propuso eliminar la referencia de 15,000 alumnos de la Exposición de Motivos así como del punto 5 de las Consideraciones del dictamen y retomar esa discusión en otra sesión del Colegio Académico.

La Dra. Ortega estimó adecuada la participación de los distintos órganos colegiados académicos para regular la población de la Institución. Le pareció, ambigua la Exposición de Motivos por no explicar el espíritu con el cual se hicieron los Lineamientos y la lógica con que éstos plantean la toma de decisiones.

El Arq. Mora propuso explicitar en la Exposición de Motivos el aspecto de investigación en cuanto a su reflejo en la matrícula; que los consejos divisionales consideren la demanda de trabajo de las carreras y eliminar la cifra de 15,000 alumnos de licenciatura para cada unidad.

Con la aprobación de los Lineamientos, expresó el Presidente, el Colegio Académico dará cumplimiento al artículo 4 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura; sustentará el principio general de desconcentración funcional y administrativa al considerar las particularidades de cada división para fijar límites de cupo en las carreras; y estructurará las competencias y procedimientos de los distintos órganos colegiados en esta materia.

Previa a la aprobación de los Lineamientos, explicó que los mismos requerían dos tercios de la votación, por que su aplicación será obligatoria al derivarse de una norma expresa.

Finalmente sometió a votación, en lo general, el Proyecto de Lineamientos y la Exposición de Motivos, con la inclusión en ésta de la investigación realizada por profesores que simultáneamente imparten docencia; la consideración de los consejos divisionales sobre la demanda de trabajo de las carreras y la exclusión de la cifra de 15,000 alumnos. Sin más observaciones se aprobó por unanimidad.

Se inició el análisis en lo particular de los referidos Lineamientos.

Título.

El término "inscrito", señaló el Presidente se refiere a inscripción y reinscripción. Sin más observaciones, lo sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

Punto 1.

El Dr. Fernández propuso agregar, después de "determinar", lo siguiente: "...el número máximo de alumnos que pueden ser inscritos en cada carrera, división y unidad de la Universidad Autónoma Metropolitana."

Sin más observaciones y con la modificación anterior se aprobó por unanimidad.

Punto 2.

El Arq. Mora propuso agregar al final del criterio 2.1, "...e investigación".

El Mtro. Concheiro sugirió hacer referencia en la Exposición de Motivos a la figura del profesor investigador para atender la inquietud del Arq. Mora. Dicha referencia, recordó el Presidente fue aprobada.

A diferencia del Arq. Mora, en el criterio 2.1 el Mtro. Meda propuso enfatizar las políticas de docencia y las de planeación. El Sr. Velasco se adhirió a esta propuesta.

El Dr. Chapela opinó que los criterios son de orden cualitativo, porque en la reglamentación referida no existen dichos criterios; por tanto sugirió cambiar la redacción y propuso agregar al punto 2, lo siguiente: "...aplicarán los conceptos que se deduzcan de los siguientes documentos:".

El Arq. Mora propuso agregar otro criterio relacionado con: "Las políticas de fomento a estudios de posgrado", porque esto influirá para determinar la matrícula estudiantil, tanto por la carga docente para los profesores de posgrado como presupuestalmente. Además, señaló, esto sólo se contempla en la Exposición de Motivos y no en los Lineamientos.

El Presidente difirió de lo anterior, porque en las Políticas Generales de Docencia, la 2.10 habla de procurar el desarrollo de estudios de posgrado en la Universidad, atendiendo a las necesidades del país.

El Dr. Llamas mencionó que al aprobarse los Lineamientos en lo general, se estableció que serían para fijar el cupo máximo de alumnos a nivel licenciatura, y una vez aprobado el cupo máximo por unidad, se discutiría el papel de los posgrados en dicho cupo. En este sentido, dijo, es improcedente la propuesta del Arq. Mora.

El Arq. Mora insistió en su propuesta, porque fomentar los estudios de posgrado, dijo, afecta el número de matrícula para licenciatura.

El Colegio Académico, dijo el Dr. Chapela, puede emitir lineamientos para el total de alumnos inscritos en la Universidad y no sólo para los de licenciatura; en consecuencia, propuso incluir la matrícula de estudiantes de posgrado en el punto 1.

El Mtro. Concheiro opinó que la inquietud del Arq. Mora podría considerarse a nivel de recursos humanos o en un artículo transitorio en el sentido de revisar los cupos máximos cuando sea importante la matrícula de estudiantes de posgrado, porque esto no afecta como criterio sino como variable dado que requiere personal docente, espacios físicos y recursos económicos, entre otros.

El Presidente sugirió discutir la totalidad de los Lineamientos y posteriormente analizar la posibilidad de incluir los estudios de posgrado sin violentar la reglamentación.

En otro sentido, y después de varios comentarios sobre la inconveniencia de modificar el criterio 2.2, el Presidente propuso agregar entre paréntesis, después de "Planeación", "Denominación provisional".

Asimismo, y en virtud de haber transcurrido tres horas más de sesión, propuso continuar la reunión hasta las 20:30 horas. Los maestros Pallán y Concheiro propusieron suspenderla en ese momento. El M.C. Martínez propuso trabajar tres horas más, y el Sr. Velasco treinta minutos.

En primer lugar, el Presidente sometió a votación continuar o interrumpir la reunión. La primera se aprobó por 10 votos a favor y la segunda obtuvo 9 votos.

A continuación, sometió a votación tres propuestas: continuar hasta las 20:30 horas; tres horas más; y treinta minutos. La primera obtuvo 6 votos, la segunda 4 y la tercera 9. Como ninguna alcanzó la mayoría se pasó a una segunda votación, eliminándose la segunda propuesta por haber obtenido menos votos.

Después de varios argumentos, por 11 votos a favor se acordó continuar hasta las 20:30 horas; la propuesta de continuar treinta minutos más, obtuvo 9 votos.

El Presidente leyó la modificaciones hechas al punto 2 en los siguientes términos: "Los consejos divisionales ... aplicarán los criterios que se deduzcan de los siguientes documentos:

- 2.1 Políticas Generales ... de docencia y las de planeación.
- 2.2 Reglamento de Planeación. (Denominación provisional).
- 2.3 Reglamento de Estudios ..."

Asimismo, propuso definir el significado de "criterios" en la Exposición de Motivos como sigue: "Se entienden como criterios los elementos de juicio de carácter cualitativo que sirven para fundamentar la toma de decisiones. Tales elementos se encuentran en las Políticas Generales, particularmente en las de Docencia y Planeación; así como en los Reglamentos de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y en el de Planeación (denominación provisional).

Al no registrarse comentarios, y con las modificaciones anteriores, se aprobó el punto 2 por unanimidad.

Una vez leído el punto 3 y sus factores, el Presidente lo puso a consideración del Colegio Académico y sugirió iniciar el análisis por los que tienen tres dígitos.

3.1.1

El Arq. Mora lo consideró reiterativo, en virtud de estar contemplado en el artículo 4 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura. El Presidente explicó que el factor especifica cómo ejercerá su competencia el consejo divisional.

El Sr. Velasco estuvo de acuerdo con el Arq. Mora y opinó que no era un factor sino un criterio derivado del referido reglamento. El Mtro. Concheiro aclaró que era un factor por ser cuantificable.

Sobre el punto 3.1, la Arq. Ocejo mencionó que los consejos divisionales en algunos casos controlan la inscripción en carreras saturadas; por tanto, sugirió agregar como factor 3.1.4 lo siguiente: "Los criterios definidos por los consejos divisionales para las carreras actualmente saturadas".

El Mtro. Concheiro explicó que lo anterior está implícito en el factor 3.1.2, como componentes de la demanda.

El Dr. Chapela sugirió contemplar en este punto el tiempo mínimo en el cual se cubrirán los cupos máximos. Esta inquietud, opinó el Presidente, puede señalarse en un artículo transitorio. El Dr. Chapela insistió en su petición, pues probablemente si se crean nuevas divisiones y unidades, dijo, a éstas deben fijárseles controles de desarrollo.

Los factores en discusión, externó el Mtro. Concheiro, son variables que determinan y no criterios como el propuesto de fijar un cupo máximo. Esto se puede hacer, por ejemplo, con base en los factores 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.3.3. Asimismo, sugirió agregar un párrafo general, al final del 3.1 en el sentido de propiciar el crecimiento de nuevas carreras para alcanzar el cupo máximo.

El Presidente registró la idea anterior, la cual se ubicaría posteriormente, en los siguientes términos: "programación mínima para alcanzar los cupos máximos".

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el 3.1.1 y se aprobó por 13 votos a favor y 1 abstención.

Los 3.1.2, 3.1.2.1 y 3.1.2.1 no tuvieron observaciones y se aprobaron por unanimidad, cada uno.

3.1.2.3

El Arq. Mora propuso agregar después de "impacto" "y consecuencias", pues esto debe analizarse desde el punto de vista de matrícula en función, por ejemplo del número de profesores. El Mtro. Concheiro dijo que no se pretendía conocer consecuencias. El Presidente propuso sustituir "Impacto" por "Efecto".

Sin más observaciones, sometió a votación el 3.1.2.3 con la propuesta anterior y se aprobó por unanimidad.

3.1.2.4

El Sr. Velasco preguntó la diferencia entre éste y el 3.2.3.4. El primero, explicó el Mtro. Concheiro, se rela-

ciona con las carreras y el segundo con las unidades de enseñanza-aprendizaje.

Sin más observaciones, el Presidente lo sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

3.1.2.5

El Dr. Fernández preguntó a qué se refería éste, en virtud de que en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, se contemplan cambios de carrera una vez determinado el número máximo de alumnos y en función del promedio académico.

El M.C. Martínez explicó que la intención es cuantificar las altas y bajas en las carreras. El Presidente comentó que era una variable dependiente por lo cual debería tomarse en cuenta, pues quienes se dan de baja en una carrera y desean ingresar a otra están supeditados a aceptación de acuerdo al cupo.

Lo anterior, comentó el Dr. Chapela, se aplica cuando las carreras tienen cupo limitado, pero no para las otras a las cuales este factor les ayudaría a fijar el cupo. El M.C. Martínez se expresó en términos semejantes.

El Dr. Fernández leyó el artículo 30 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, el cual alude a los cambios de carrera en razón del promedio, y de los cupos establecidos por los consejos académicos y divisionales. Por tal virtud, se hacen cambios si los cupos previamente determinados lo permiten.

Aunque no debe fijarse un cupo máximo, dijo el Presidente, sí debe programarse porque dará el cupo del conjunto de carreras de la división. Por lo tanto, propuso modificarlo de la siguiente manera: "número de alumnos que provienen de otras carreras cuando no existan limitaciones de cupo".

El Mtro. Meda señaló que debería contemplarse, en donde corresponda, estudiantes provenientes de otras instituciones. El Presidente tomó nota.

Sin más observaciones, sometió a votación el factor 3.1.2.5 con la modificación propuesta, mismo que se aprobó por unanimidad.

El Presidente sometió a votación los factores 3.1.2.6, 3.1.2.7 y 3.1.2.8; se aprobaron por unanimidad.

A continuación el Arq. Mora preguntó que si en caso de haber un reingreso o revalidación se deberá presentar examen de admisión y qué porcentaje pierden su calidad de alumnos.

El Presidente contestó que en cualquiera de los casos se deberá aplicar un examen de admisión y con respecto al porcentaje no se cuenta con una cifra exacta pero no es muy elevado. Para mayor claridad, propuso agregar otro punto como 3.1.2.9 con la siguiente redacción: "Número de los que pierden la calidad de alumnos excepto los incluidos en el 3.1.2.7". Sin más observaciones se aprobó por unanimidad.

A continuación se propuso votar el orden de los puntos quedando el 3.1.2.9 como 3.1.2.7; el 3.1.2.7 como 3.1.2.8 y el 3.1.2.8 como 3.1.2.9. Sin más observaciones se aprobó por unanimidad.

Sin más observaciones se sometieron a votación los puntos 3.1.3; 3.1.3.1 y el 3.1.3.2 y se aprobaron por unanimidad.

El Dr. Chapela pidió se explicara porqué los consejos divisionales para programar las unidades de enseñanza-aprendizaje anuales, toman en cuenta el número de u.e.a.s. que ya se imparten.

La programación respondió el Presidente, incluye la relación de todas la u.e.a.s. que se impartirán, para hacer esa relación primero se debe definir el número de u.e.a.s. que se impartirán en el trimestre, después se podrán saber cuáles serán.

Propuso la Dra. Comboni no incluir elementos como el de alumnos con u.e.a.s. optativas u obligatorias dado que en el primer trimestre no tienen u.e.a.s. optativas y por tanto no es un factor preponderante para saber cuál es el número de ingreso de alumnos.

Al hacer la programación anual, opinó el Presidente, se sabrá cuántos alumnos se reinscribirán a estas u.e.a.s. así como el cupo de la división o de la carrera para deducir cuántos alumnos de primer ingreso se aceptarán.

En observación a lo mencionado por la Dra. Comboni, el Dr. Fernández señaló que se trata de determinar el cupo máximo de carreras en todos los niveles de los trimestres; en los iniciales no hay optativas pero como se trata de establecer una serie de factores a lo largo de las licenciaturas para determinar el cupo máximo, es por esto que se mencionó lo de las optativas pero de cualquier manera en la referencia hecha a la programación anual está todo.

No hubo más observaciones y se continuó con el análisis del 3.1.3.3.

El Sr. Velasco preguntó quién prevé el tamaño de los grupos debido a que en la Unidad Xochimilco se ha observado un crecimiento sin respetar un límite. Consideró que se debe señalar en forma reglamentaria a los Consejos Divisionales como responsables para determinar el tamaño de los grupos. El Mtro. Concheiro le aclaró que con los puntos 5.2. y 3 se puede resolver su inquietud.

Al respecto, el Presidente mencionó no tener claro el que los consejos divisionales tengan competencia para fijar el tamaño de los grupos. Pidió la palabra para el Abogado General; el Colegio Académico estuvo de acuerdo.

DR. PAOLI. En el Reglamento Orgánico se establece que los consejos divisionales aprueban la programación anual de u.e.a.s. pero no dice que fijan el tamaño de los grupos. Añadió que el Colegio Académico es el órgano que puede decidir aquello que no esté expresamente permitido a otros órganos colegiados.

Contrario a lo ya mencionado el Sr. Velasco insistió en que es competencia de los consejos divisionales, dentro de la programación de u.e.a.s. el fijar el tamaño previsto de los grupos.

Dijo el Presidente se debe aplicar la disposición leída por el Abogado General, además, en el artículo 13, fracción IV de la Ley Orgánica señala al Colegio Académico como el responsable de conocer y resolver los casos que no sean de la competencia de ningún órgano de la Universidad.

De acuerdo a las características de cada u.e.a.s varía el tamaño de los grupos, opinó el Arq. Mora, y no que la

matrícula vaya presionando el tamaño de los grupos. El asunto de establecer lineamientos se debe ver con un criterio pedagógico y deberían establecerlos los consejos divisionales.

Consideró que el Colegio debe legislar el asunto con más cuidado y dejarle esta facultad a los divisionales sin mayor análisis. Hay elementos pedagógicos, de recursos y variaciones en las carreras. Opinó que en el Reglamento de Planeación se analice este asunto. Si el punto queda como está, agregó, se está confirmando esta facultad a los divisionales, ya que se entiende que recibe el dato y lo elabora.

El Presidente mencionó que los datos los recibe y si se le deja "tamaños previstos", no se le está designando la competencia de fijar los cupos. El cupo máximo de acuerdo con la legislación lo tiene el Colegio Académico. El Mtro. Concheiro apoyó dejar así el punto.

Sin más observaciones se aprobó el punto 3.1.3.3 por 17 votos y 1 abstención.

A petición de varios miembros, para mejor aclaración del punto 3.1.3.4, se redactó de la siguiente manera: "Número de alumnos por tiempo de dedicación y turno". Sin más observaciones se aprobó por unanimidad.

Se sometieron a votación los puntos 3.1.2.5 y 3.1.2.6, sin más observaciones se aprobaron por unanimidad.

Finalmente, se aprobó el último párrafo del punto 3.1 por 15 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

A las 20:30 horas se suspendió la reunión y por 10 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención se fijó como fecha para continuar la sesión, el lunes 17 de octubre del año en curso, a las 16:00 horas.

El día 17 de octubre de 1988, a las 16:25 horas, continuó la Sesión Número 90 en su tercera reunión, con la asistencia de 12 miembros.

Se continuó con el análisis y aprobación de los Lineamientos Generales para determinar el número máximo de alumnos que podrán ser incritos en la Universidad Autónoma Metropolitana.

El Mtro. Meda recordó que deberían considerarse en la programación anual de las unidades de enseñanza-aprendizaje alumnos procedentes de otras instituciones de educación superior, para lo cual propuso la siguiente redacción: "Número de alumnos que se incorporen provenientes de otras instituciones de educación superior".

En relación con la propuesta anterior, el Mtro. Concheiro dijo que están contemplados en el ingreso ya que para revalidar deberán presentar primero el examen de admisión. En el mismo sentido, se manifestó el Presidente y propuso señalar en la Exposición de Motivos que dentro de los de primer ingreso se considerarán también a los alumnos provenientes de otras instituciones de educación superior. El Mtro. Meda asintió.

Los factores 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.4 no tuvieron observaciones y se aprobaron por unanimidad, respectivamente.

3.2.5

El Dr. Chapela preguntó la diferencia entre éste y el 3.2.2. El último, explicó el Presidente, se refiere a la estimación de necesidades, el 3.2.5 contempla la disponibilidad de recursos financieros para contrataciones. El Mtro. Concheiro aclaró en términos similares.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el 3.2.5 y se aprobó por unanimidad.

El M.C. Martínez sugirió contemplar a profesores invitados de otras instituciones. Esta inquietud, aclaró el Presidente, está en el factor 3.2.5.

Los factores 3.2.6 y 3.3.1 no tuvieron observaciones y se aprobaron por unanimidad, respectivamente.

3.3.2

El Arq. Eibenschutz comentó que la estimación del costo promedio por alumno en cada carrera formalmente existe, pero no está especificado en detalle. El Secretario del Colegio señaló que lo anterior se contempla en el presupuesto por programas y, en la medida en que éste se afine, el costo real se acercará al costo presupuestal.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el 3.3.2 y se aprobó por unanimidad.

Los factores 3.4.1 y 3.4.2 no tuvieron observaciones y se aprobaron por unanimidad.

El factor 3.4.3 no tuvo observaciones y se aprobó por 11 votos a favor y 1 abstención.

El punto 4 no tuvo observaciones y se aprobó por unanimidad.

5.1

El Mtro. Meda preguntó acerca del sentido de utilizar el término "unidad", cuando el cupo máximo de alumnos por división lo hará el consejo académico. La intención, explicó el Mtro. Concheiro, es resaltar el nivel de quién toma la decisión.

Por lo anterior, el Mtro. Meda propuso sustituir "la unidad" por "el propio consejo académico".

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el 5.1 con la modificación anterior y se aprobó por unanimidad.

5.2

El Dr. Fernández preguntó a qué se referían las particularidades de la organización académica de la unidad. El Mtro. Concheiro ejemplificó lo anterior, en el sentido de que el tamaño de los grupos, el peso de las prácticas y otros elementos definen las particularidades de la organización académica y que al Consejo Divisional compete esa función.

El Dr. Fernández difirió de dicha opinión. El Presidente, por su parte, reiteró que el Colegio Académico tiene competencia para definir lo que no corresponda a otro órgano.

El Dr. Chapela sugirió señalar en la Exposición de Motivos lo expuesto por el Presidente. Este último estuvo de acuerdo.

Sin más observaciones, sometió a votación el 5.2 y se aprobó por unanimidad.

El factor 5.3 y el factor 6.1 no tuvieron observaciones y se aprobaron por unanimidad, respectivamente.

El factor 6.2 no tuvo observaciones y se aprobó por 12 votos a favor y 1 abstención.

PUNTO 7.

A nombre de la Comisión, el Dr. Llamas propuso eliminar: "... y de los factores...", en virtud de que el Colegio Académico tomará en cuenta criterios derivados de las Políticas Generales, del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y del Reglamento de Planeación, para fijar el número máximo de alumnos de cada unidad. La resolución, dijo, deberá ser esencialmente política, porque de esta forma se ha ido determinando la planta física y los recursos humanos en cada unidad.

Con esa propuesta, opinó el Dr. Fernández, se resuelve parcialmente el problema; sin embargo, como algunos de los criterios deberán definirlos otros órganos colegiados como por ejemplo el consejo académico deberá tomar en cuenta el punto 5; para determinar el cupo máximo de alumnos por cada división propuso sólo mencionar en este punto que el Colegio Académico determinará el cupo máximo de alumnos para la Universidad y las unidades, y evidentemente tomará en cuenta información de diferentes tipos .

La decisión del Colegio Académico, comentó el Mtro. Concheiro, será en defensa del modelo de la Universidad. La referencia de la decisión, agregó, son las Políticas Generales de la Institución, las cuales consideran los posgrados, investigación y planeación entre otros asuntos importantes. Por tanto, propuso lo siguiente: "El Colegio Académico determinará con base en las Políticas Generales de la Universidad el cupo máximo de alumnos... ".

El Presidente expresó que se daría poco sustento con la propuesta anterior para fijar las cifras. Añadió que los Reglamentos de Planeación y de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura proporcionaban más elementos para esos

efectos; por consiguiente, sugirió referirse a los criterios del punto 2.

El Dr. Chapela mencionó que el Colegio Académico debería sensibilizarse para tomar la decisión, en el sentido de considerar el desarrollo peculiar de las unidades. Cuestionó el restringir los criterios y enmarcarlos en el punto 2.

La lógica de los Lineamientos, dijo el Presidente, es que el Colegio Académico fije el cupo por unidad con criterios amplios, lo cual sería imposible atendiendo a las particularidades de las carreras o divisiones, por eso tomará en cuenta los criterios contenidos en el punto 2 y los consejos académicos y divisionales se ajustarán a las decisiones del Colegio Académico.

El Dr. Fernández opinó que debería especificarse que los criterios y factores aludidos en el punto 7 no corresponden a otros órganos colegiados y empezar por definir primero el tamaño de la Universidad hasta llegar al cupo de las divisiones. El Dr. Chapela manifestó su acuerdo con lo anterior y agregó que por lo tanto no se deben restringir los criterios y factores.

Con el propósito de aclarar, el Presidente propuso agregar el adjetivo "pertinentes", después de "factores".

En otro sentido, el Arq. Eibenschutz sugirió explicitar que el punto en discusión se refiere a alumnos de tiempo completo y de tiempos parciales, para evitar confusiones.

El Presidente propuso referirse a: "... alumnos por tiempo de dedicación...".

Asimismo, propuso agregar en el mismo párrafo el siguiente texto: "En los cálculos que para tal efecto se realicen para cada unidad la variación podrá ser de más o menos 5%."

El Mtro. Concheiro sugirió integrar la comisión para determinar el número máximo de alumnos en la Universidad y los cupos para cada unidad, y no tomar la decisión en el momento; además, dijo, es evidente que el Colegio Académico determinará el tiempo para llegar a lo establecido.

El Presidente sugirió incorporar en la Exposición de Motivos que se pretende un grado de precisión del 5%.

Sin más observaciones, sometió a votación el punto 7 con las dos modificaciones anteriores y se aprobó por 17 votos a favor y 1 abstención.

Posteriormente, propuso incluir los siguientes artículos transitorios:

"PRIMERO: El número de alumnos que determine el Colegio Académico para ser inscritos en la Universidad y en cada Unidad, se procurará sea alcanzado en un plazo de ...

SEGUNDO: Cuando en las unidades, el número de alumnos inscritos en posgrado sea de 1,000, o más, el Colegio Académico revisará el número máximo de alumnos que para los estudios de licenciatura haya determinado, a fin de efectuar los ajustes pertinentes."

El Dr. Llamas retomó la propuesta del Mtro. Concheiro de integrar la comisión para definir los cupos máximos, el tiempo en el cual deben alcanzarse, así como la incorporación de los estudiantes de posgrados para fijar los cupos. Estos aspectos, dijo, deben discutirse en paquete porque están interrelacionados. El Dr. Fernández se manifestó en términos similares y apoyó la integración de la comisión para los fines propuestos.

Al Dr. Chapela le pareció que con el título de los Lineamientos se podría abarcar tanto a los de licenciatura como a los de posgrado y no se necesitaría ningún transitorio. Propuso cambiar en los Lineamientos ya aprobados en donde aparezca "carrera", poner "plan de estudios", y en el 2.3 agregar el "Reglamento de Estudios de Posgrado".

El Presidente manifestó su desacuerdo, porque no se debe de cambiar artículos ya aprobados, además, se tendría que revisar cuáles se cambian y cuáles no. De ninguna manera, dijo, se pretende ignorar el problema; la intención de la propuesta es que cuando el número de alumnos de posgrado llegue a ser un número significativo se revise todo con detenimiento. Finalmente consideró que sería un cambio precipitado y poco meditado del enfoque. Pidió la palabra para el Abogado General. El Colegio Académico estuvo de acuerdo.

DR. PAOLI.- En la Comisión dijo, quedó establecido que los lineamientos eran normas obligatorias traducidas en fac-

tores y criterios y jerárquicamente dependían de un reglamento en donde se establece que deben elaborarse estos lineamientos. En materia de interpretación técnica-jurídica agregó, cuando existe alguna diferencia prevalecerá lo que dice el reglamento. En el Reglamento de Estudios de Posgrado, señaló, no se establecen cupos máximos de alumnos por unidad, ni por división, porque la preocupación central del modelo de la Universidad era a nivel de Licenciatura. Leyó el artículo 6 del Reglamento de Estudios de Posgrado, éste menciona que la Universidad debe considerar, entre otros criterios, el número recomendable para cada posgrado, con esto, opinó, se debería proponer un punto en el Orden del Día para integrar una comisión la cual analice y proponga cuál podría ser el número de posgrado.

El Dr. Fernández consideró como un factor importante el incluir dentro del cupo, el número de alumnos de posgrado, dijo que hay muchos alumnos de posgrado no registrados trimestre a trimestre lo cual da un promedio real de más del doble de los alumnos registrados.

En la Unidad Iztapalapa, informó el Dr. Chapela son más de 400 alumnos de posgrado y esta cifra ya es importante porque incide en recursos humanos, financieros y materiales; por tal razón también deben considerarse a los de posgrado para fijar el cupo máximo de las unidades y de la universidad.

El Dr. Llamas comentó que se estaban analizando varias cifras a la vez, el número máximo de estudiantes a nivel de licenciatura el cual no puede coincidir con el cupo máximo de cada unidad, porque el total de alumnos de cada unidad incluye estudiantes de licenciatura y de posgrado.

El Arq. Eibenschutz no estuvo de acuerdo en introducir un transitorio porque éste delimitaría la concepción de establecer un máximo para cada unidad, sin estar definida la proporción entre alumnos de licenciatura y de posgrado; sería conveniente, opinó, dejar claro el criterio de cupo máximo como tope final sin que esté sujeto a modificaciones posteriores.

El transitorio, dijo el Mtro. Concheiro, más que referirse a problemas de posgrado, debe señalar quién y a partir de qué se revisará el cupo máximo, lo anterior mencionó, evi-

dentamente, el Colegio Académico lo hará ya sea a solicitud de los consejos académicos y éstos a su vez a solicitud de los consejos divisionales.

Por tanto, propuso que la comisión tome en cuenta la relación de alumnos de licenciatura y posgrado actual y prevista y el tiempo en que cada unidad puede cumplir con el cupo máximo que establezca el Colegio Académico; pues a falta de elementos, no se pueden determinar por el momento los cupos, por eso se debe discutir más a fondo en la comisión.

Con el fin de conciliar los puntos de vista mencionados, el Presidente propuso agregar al final del punto 7 la siguiente redacción: "para determinar tal cupo el Colegio Académico considerará también el número de alumnos de posgrado" y se aclare en la Exposición de Motivos su alcance.

El Dr. Chapela sugirió se haga una revisión periódica de estos cupos y consignar que no es un problema de tiempo sino de planeación. La revisión, aún cuando no es competencia del Colegio, éste puede acordar a quién compete y estar pendiente de este asunto.

Esto dijo el Presidente, se puede señalar en el Reglamento de Planeación o en la Exposición de Motivos.

Sin más observaciones el Presidente sometió a votación su propuesta y se aprobó por unanimidad.

A continuación señaló, existía consenso con respecto a no incluir en transitorios lo relativo a los tiempos sino explicarlo en la Exposición de Motivos.

Asimismo leyó el tercer transitorio propuesto, como sigue: "Los presentes Lineamientos Generales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Organó Informativo de la Universidad".

El Presidente sometió a votación el transitorio anterior y se aprobó por unanimidad.

Se pasó al análisis de la Exposición de Motivos y el Presidente sometió a consideración dos puntos: dejar a la Oficina del Abogado General incluya las modificaciones

mencionadas; o el pleno del Colegio la revise. El Mtro. Concheiro se adhirió a este segundo punto dada la importancia del documento.

El Presidente repitió los agregados propuestos para la Exposición de Motivos, en torno a éstos se vertieron varias opiniones en pro y en contra. En virtud de lo anterior el Presidente propuso nuevamente dejar a la Oficina del Abogado General la elaboración final, y se regrese al Colegio Académico para su revisión.

Con objeto de evitar otra discusión sobre el tema en cuestión, el Dr. Mora propuso que la Comisión reelaborara la Exposición de Motivos. El Presidente difirió porque la Comisión cumplió con su mandato.

Por la importancia de los párrafos que deberán incluirse, tal vez se modificaría de fondo el proyecto de Exposición de Motivos; por lo tanto, el Dr. Chapela sugirió que el Colegio Académico analizara nuevamente las modificaciones hechas por la Oficina del Abogado General en función de las discusiones vertidas sobre el particular.

El Presidente propuso dar un voto de confianza para que la Oficina del Abogado General reelaborara la Exposición de Motivos y posteriormente lo consultara con el Dr. Llamas, el Mtro. Concheiro y el M. C. Martínez, miembros de la Comisión. Lo anterior, evitaría una nueva discusión en el Colegio Académico, a menos que no hubiera acuerdo entre los miembros de la Comisión citados y lo realizado por la Oficina del Abogado General.

Asimismo, sometió a votación la propuesta anterior y se aprobó por unanimidad.

Para cumplir con el punto 7 de los Lineamientos, el Mtro. Concheiro propuso integrar una comisión.

El Presidente sometió a votación la propuesta anterior y se aprobó por 14 votos a favor y 2 abstenciones.

El Mtro. Concheiro propuso integrar la Comisión con seis miembros, tres órganos personales y tres representantes del personal académico. El Sr. Díaz propuso que se consideraran tres representantes de los alumnos.

El M.C. Martínez propuso integrarla con dos órganos personales, dos representantes del personal académico y dos de los alumnos.

El Mtro. Concheiro y el Sr. Díaz retiraron su propuesta.

El Presidente sometió a votación la propuesta de integrar la Comisión con dos órganos personales, dos representantes del personal académico y dos representantes de los alumnos, se aprobó por unanimidad.

Para órganos personales, el Dr. Fernández propuso al Dr. Chapela y el Dr. Mora a la Dra. Comboni; el primero obtuvo unanimidad, y la segunda 17 votos a favor y 1 abstención.

Para representantes del personal académico, el Mtro. Concheiro propuso al D. I. Eguía y el Presidente al Ing. Tiscareño; el primero obtuvo 16 votos a favor y 2 absten- ciones, y el segundo unanimidad.

Para representantes de los alumnos, el Presidente propuso a los señores Díaz y Tamaríz; ambos obtuvieron unanimidad, respectivamente.

Para asesores, el Presidente propuso al Ing. José Luis Rodríguez, al Arq. Salvador Duarte y al Lic. Romualdo López; el Arq. Eibenschutz propuso al Ing. Eduardo Molina. Se sometieron a votación y obtuvieron unanimidad, respec- tivamente.

El Dr. Mora propuso el 30 de enero de 1989 como fecha límite para entregar del dictamen. El Presidente sometió a votación la propuesta y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 90.8

Aprobación de los Lineamientos Generales para determinar el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos en la Universidad Autónoma Metropolitana.

ACUERDO 90.9

Integración de una Comisión encargada de determinar con base en la aplicación de los criterios y de los factores pertinentes señalados en los Lineamientos Generales para

determinar el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos en la Universidad Autónoma Metropolitana, el cupo máximo de alumnos por tiempo de dedicación para la Universidad y las unidades. Para determinar tal cupo el Colegio Académico considerará también el número de alumnos de posgrado.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dr. Gustavo Adolfo Chapela Rector de la Unidad Iztapalapa
Castañares

Dra. Sonia Comboni Salinas Directora de la División de
Ciencias Sociales y Humanida-
des, Unidad Xochimilco.

D.I. Raúl Eguía Malo Representante del personal
académico de la División de
Ciencias y Artes para el
Diseño, Unidad Xochimilco.

Ing. Manuel Tiscareño Jurado Representante del personal
académico de la División de
Ciencias Básicas e Ingeniería,
Unidad Azcapotzalco.

Sr. Rafael Díaz García Representante de los Alumnos
de la División de Ciencias
Biológicas y de la Salud,
Unidad Xochimilco.

Sr. Armando César Tamaríz
Cruz Representante de los Alumnos
de la División de Ciencias y
Artes para el Diseño, Unidad
Xochimilco.

Asesores:

Lic. Romualdo López Zárate Director de Planeación y Desa-
rrollo Institucional.

Lic. Eduardo Molina Avilés Coordinador de Planeación y
Desarrollo Académico.

Mtro. José L. Rodríguez Director de Sistemas Escolares
Herrera

Arq. Salvador Duarte Yuriar Director de Obras.

Dr. Francisco J. Paoli Bolio Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 30 de enero de 1989.

10. DISOLUCION DE LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE PATRONATO, POR HABER REUNIDO TRES FALTAS CONSECUTIVAS.

El Secretario del Colegio informó la fechas en las cuales no se reunió la comisión.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación la disolución de la comisión referida al rubro y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 90.10

Disolución de la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Patronato, por haber reunido tres faltas consecutivas.

11. REINTEGRACION DE LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE PATRONATO.

El Arq. Eibenschutz preguntó si en caso de no aprobarse la reintegración de la Comisión existiría alguna alternativa para abordar la materia. El Presidente asintió; asimismo, argumentó por no reintegrar inmediatamente la referida comisión porque sería contrario al espíritu del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos.

El Dr. Chapela opinó que si el Rector General se comprometía a presentar una iniciativa sobre la materia de la comisión, podría integrarse una comisión para el análisis de dicha iniciativa, siempre y cuando fuera factible la presentación de la misma en el periodo de este Colegio Académico.

El Presidente sugirió integrar la comisión cuando se presente la iniciativa al Colegio Académico.

Sin más observaciones, sometió a votación la reintegración de la comisión referida al rubro y se registraron 11 votos en contra y 4 abstenciones.

12. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS DICTAMENES PRESENTADOS POR LAS COMISIONES ENCARGADAS DE ELABORAR LOS REGLAMENTOS DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS, Y DE LAS ENCARGADAS DE ELABORAR LOS PROYECTOS DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA DETERMINAR EL NUMERO MAXIMO DE ALUMNOS QUE PODRAN SER INSCRITOS EN CADA CARRERA Y EL CUPO MAXIMO DE CADA DIVISION; Y DE EVALUACION SOBRE LAS POLITICAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD CON LA FINALIDAD DE ADICIONARLAS O MODIFICARLAS, RELACIONADOS CON LA PROPUESTA DE REORGANIZAR ESTAS COMISIONES DEL COLEGIO ACADEMICO, INTEGRANDOLAS EN FUNCION DE LA AFINIDAD Y COMPLEMENTACION DE LAS MATERIAS DE SUS MANDATOS.

En virtud de que todos los dictámenes están presentados en los mismos términos, el Secretario del Colegio leyó sólo uno.

Posteriormente, el Presidente sometió a votación la aprobación de los dictámenes de las comisiones referidas al rubro y se aprobaron por 14 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 90.11

Aprobación de los Dictámenes presentados por las Comisiones encargadas de elaborar los reglamentos de Planeación y Presupuestos, y de las encargadas de elaborar los proyectos de lineamientos generales para determinar el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos en cada carrera y el cupo máximo de cada división y de Evaluación sobre las Políticas Generales de la Universidad con la finalidad de adicionarlas o modificarlas, en relación con la propuesta de reorganizar estas comisiones del Colegio Académico, integrándolas en función de la afinidad y complementación de las materias de sus mandatos.

Dichos dictámenes se emitieron en los siguientes términos:

UNICO: Se considera innecesario integrar esta comisión con los mandatos de otras comisiones.

13. DESIGNACION DE UN MIEMBRO O REDUCCION, EN SU CASO, DE LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN BALANCE DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS EN EL PERIODO 1987-1989 DEL COLEGIO ACADEMICO, EN SUSTITUCION DEL SR. ALEJANDRO RUBEN VEGA GARCIA POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.

El Secretario del Colegio informó las fechas en las cuales no asistió el Sr. Vega, así como el número de integrantes de la comisión.

Con la finalidad de dar mayor operatividad, a la referida comisión, el Sr. Díaz propuso reducir su número de integrantes.

El Presidente sometió a votación reducir el número de miembros de la comisión y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 90.12

Reducir a seis el número de miembros de la Comisión encargada de elaborar un balance de los trabajos desarrollados en el periodo 1987-1989 del Colegio Académico.

14. DESIGNACION DE UN MIEMBRO DEL PERSONAL ACADEMICO O REDUCCION, EN SU CASO, DE LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE QUE SE GENERE UN PROGRAMA DE BECAS Y APOYOS ECONOMICOS PARA ALUMNOS DE LICENCIATURA, QUE INCIDA EN UN MEJORAMIENTO DE SU RENDIMIENTO ACADEMICO PROPONIENDO, EN SU CASO, ALTERNATIVAS ANTE EL COLEGIO ACADEMICO PARA SU EVENTUAL APROBACION.

El Sr. Díaz consideró conveniente designar al miembro faltante para efectos de quórum en la Comisión; por lo tanto, propuso al Mtro. Concheiro quien declinó.

El Presidente propuso dejar pendiente la designación. Sometió a votación la propuesta y se aprobó por unanimidad.

ACUERO 90.13

Designación pendiente de un representante del personal académico para la Comisión encargada de analizar la posibilidad que se genere un programa de becas y apoyos económicos para alumnos de licenciatura que incida en un mejoramiento de su rendimiento académico proponiendo, en su caso, alternativas ante el Colegio Académico para su eventual aprobación.

15. DESIGNACION DE UN MIEMBRO O REDUCCION, EN SU CASO, DE LA COMISION QUE ELABORARA UN PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA FORMULACION, PRESENTACION, AUTORIZACION Y EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, EN SUSTITUCION DEL ARQ. RAFAEL JIMENEZ JASSO POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.

El Secretario del Colegio informó las fechas en las cuales no asistió el Arq. Jiménez a la Comisión referida al rubro.

El Presidente propuso designar al D. I. Eguía como miembro de la Comisión. La sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 90.14

Designación del D.I. Raúl Eguía Malo, representante del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, como miembro de la Comisión encargada de elaborar un proyecto de reglamento para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, en sus-

titución del Arq. Rafael Jiménez Jasso, representante del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la comisión referida.

16. ANALISIS, DISCUSION E INTEGRACION, EN SU CASO, DE UNA COMISION QUE PRECISE LOS CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCION MEDALLA AL MERITO UNIVERSITARIO, PREVISTA EN EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE ALUMNOS.

El Secretario del Colegio leyó el oficio SX.OTCA. 076.88 de fecha 18 de abril del año en curso, signado por la Lic. Cesarina Pérez Pría, Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en el cual solicita al Colegio Académico precise los criterios para otorgar la distinción Medalla al Mérito Universitario prevista en el artículo 35 del Reglamento de Alumnos. Para esos efectos, añadió, se solicitó la asesoría de la Oficina del Abogado General, la cual de acuerdo con las discusiones previas a la aprobación del Reglamento de Alumnos, con la Exposición de Motivos y con las disposiciones del mismo ordenamiento, hizo las observaciones pertinentes, mismas que se enviaron anticipadamente a los colegiados.

En relación a las observaciones presentadas por la Oficina del Abogado General en términos de la legislación, el Sr. Díaz las consideró suficientemente claras. Sin embargo, expresó su desacuerdo por la redacción del Reglamento de Alumnos, relativa a la Medalla al Mérito motivo por el cual en una próxima sesión del Colegio Académico solicitará se integre una comisión que analice la propuesta de algunos artículos del citado reglamento.

El M.C. Martínez hizo referencia a una sesión celebrada en el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa en la cual se otorgaron medallas al Mérito Universitario y un alumno manifestó lo inadecuado del procedimiento para otorgar dicha medalla; pues en ocasiones se premian a alumnos que se han retrasado en sus estudios; por lo anterior, estuvo de acuerdo se analice dicho tema, mediante una comisión.

En virtud de que ningún colegiado sostuvo se integrara la comisión referida al rubro, el Presidente dio por concluido el punto. Asimismo, informó que habían transcurrido tres horas más de sesión y propuso desahogar los asuntos generales o, en su caso, continuar hasta las 20:00 horas. Sometió a votación su propuesta y se aprobó por 13 votos a favor y 1 abstención.

ASUNTO GENERALES.

- I. Oficios C.A. 829/88 y 869/88, dirigidos a los señores Teodoro Palomino Gutiérrez y Armando César Tamariz Cruz respectivamente, por el Secretario del Colegio Académico por medio de los cuales se les informa que en virtud de haber reunido tres faltas consecutivas tendrán que ser reemplazados de la Comisión encargada de elaborar un Proyecto de Lineamientos Generales.
- II. Oficios C.A. 770 y 779/88 dirigidos al Arq. Rafael Jiménez Jasso y Mtro. Pablo Vargas García respectivamente, por el Secretario del Colegio Académico por medio de los cuales se les informa que en virtud de haber reunido tres faltas consecutivas tendrán que ser reemplazados de la Comisión encargada de elaborar un Proyecto de Reglamento de Patronato.
- III. Oficio dirigido al Ing. Alfredo Rosas Arceo, Secretario General suscrito por la Lic. Cesarina Pérez Pría, Secretaria de la Unidad Xochimilco, por medio del cual envía la programación académica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud correspondiente al Trimestre 88-P en cumplimiento del acuerdo 69.4 del Colegio Académico.
- IV. Oficio dirigido al Ing. Alfredo Rosas Arceo, Secretario General suscrito por el Lic. José Aceves Jiménez, Secretario Académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco por medio del cual envía la carga académica para el Trimestre 88-P y de la referida división en cumplimiento del acuerdo 69.4 del Colegio Académico.
- V. Oficio dirigido al Ing. Alfredo Rosas Arceo, Secretario General suscrito por el Mtro. Víctor Sosa Godínez, Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco por medio del cual envía la plantilla del personal académico con la asignación docente para el Trimestre 88-P en cumplimiento del acuerdo 69.4 del Colegio Académico.

- VI. Oficio dirigido al Ing. Alfredo Rosas Arceo, Secretario General suscrito por el Mtro. Manuel Meda Vidal, Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco por medio del cual envía la plantilla del personal académico con la asignación docente para el Trimestre 88-P en cumplimiento del acuerdo 69.4 del Colegio Académico.
- VII. El Secretario informó sobre un documento dirigido al Colegio Académico por el Profr. Livingston Denegre-Vaught Alcocer en el que pone a consideración de este órgano, una serie de asuntos relacionados con procedimientos previstos en el Contrato Colectivo del Trabajo y otros como su rescisión de contrato y reinstalación. Agrega diversas acusaciones de falsificación de documentos y malversación de fondos y supuestas violaciones a la Constitución y a la Ley Federal del Trabajo; incluye el escrito, además, una referencia a la publicación en el boletín informativo de la Unidad Xochimilco de un texto que considera calumnioso para su persona y anuncia que denunciará a las autoridades responsables de la Institución.
- VIII. Oficio dirigido al Dr. Oscar Manuel González Cuevas, Presidente del Colegio Académico suscrito por el Mtro. Raúl Nieto, Jefe del Departamento de Antropología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa por medio del cual el colegio de profesores de dicho departamento señala algunas consideraciones respecto a la información relativa a la denuncia sobre acoso sexual hecha por alumnas en contra de un profesor del citado departamento.

Ante los hechos manifiestan, entre otros aspectos, que el Departamento de Antropología había guardado silencio respecto a este asunto con objeto de no entorpecer los trabajos de otras instancias de la Universidad; que repudian enérgicamente todo tipo de acoso sexual; sin embargo, reiteran que estas conductas no constituyen parte de su cotidianidad académica. Consideran improcedente que un sector de la Universidad haga suyas las acusaciones y asuma a priori la culpabilidad de un profesor mismas que no se han dictaminado. Asimismo, consideran improcedente que se pretenda impulsar una causa contra la propia voluntad de sus promotoras cuando éstas han manifestado su deseo de desistirse. Finalmente, repudian los procedimientos anti-universitarios que han incluido distintas formas de intimi-

dación en contra de las partes involucradas, lamentan se presenten estas acusaciones y, de existir tales prácticas, deberán ser firmemente denunciadas y sancionadas.

- IX. El Mtro. Concheiro solicitó en nombre del Profr. Denegre-Vaught se incluya en la próxima sesión un punto en el Orden del Día relacionado con su problemática planteada anteriormente.
- X. En relación al comunicado enviado por profesores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa donde piden se informe sobre la ayuda otorgada al personal académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, para la adquisición de material de cómputo. El Presidente aclaró que la UNAM otorgó un pago equivalente a una quincena de salario a todos sus profesores en forma de un vale que podía ser canjeado en la propia tienda de esa Universidad. Esta cantidad se otorgó con recursos propios de la Institución, aparentemente fueron de los recursos obtenidos por los donativos de los exalumnos de la UNAM. Esta quincena se otorgó por la decisión del mismo Rector de la UNAM.

Los recursos propios de esta Universidad, dijo, no se pueden comparar con los de la UNAM; no se tienen ni los recursos económicos ni los mecanismos de tipo legal o contractual para otorgar dicha ayuda.

Al respecto, el Mtro. Martínez externó la opinión de sus representados en el sentido de que la Universidad debería hacer el esfuerzo por tratar de estimular a los profesores; el otorgar un salario decoroso al profesor podría beneficiarlo en gran medida para sus labores docentes y de investigación.

Los esfuerzos, respondió el Presidente, se siguen haciendo con el propósito de mejorar los salarios en forma sistemática así como para otorgar estímulos a los profesores.

En otras Instituciones como el Politécnico, comentó el Mtro. Concheiro, han tramitado el poder comprar a precios preferenciales material de cómputo. Sugirió se estudiara la posibilidad de hacer una feria o algunos trámites concretos para encontrar descuentos u otorgarles bonos.

XI. Con respecto a los espacios tipo "B", el Presidente informó, que después de aprobado el Plan de Organización Académica para espacios tipo "B" por el Colegio Académico, solicitó a los Consejos Divisionales de Ciencias Biológicas y de la Salud de las Unidades Xochimilco e Iztapalapa, los datos necesarios para la descripción de dichos espacios para los distintos tipos de prácticas de tipo agropecuario, a la fecha dijo, no ha recibido respuesta de la Unidad Xochimilco.

El Director de la citada División de la Unidad Xochimilco agregó el Presidente, le informó se había constituido una comisión para determinar las necesidades de espacio tipo "B"; sin embargo, fue disuelta dicha comisión por inasistencias.

En la respuesta recibida por la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa se señaló que de acuerdo con los planes y programas de docencia no es estrictamente obligatorio contar con espacios tipo "B", aunque si se contara con éstos se le daría el uso propuesto en el acuerdo de consejo; de manera enfática se acordó ampliar el número de espacios "C", por considerar que éstos resuelven las necesidades de la división tanto en docencia como en investigación. El Presidente informó al Colegio, de sus gestiones con otras instituciones para contar con espacios de tipo "C", específicamente con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos con quien firmó un convenio donde se ponen a disposición de la Universidad varios espacios tipo "C", con diversidad de características, ubicados muchos de ellos cerca de la Ciudad de México, pero se ha hecho poco uso de ellos.

En la Sesión 6.88 del Consejo Divisional del Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, celebrada el 16 de agosto del año en curso, informó el Dr. Mora, se disolvió la comisión encargada de elaborar un programa académico para espacios tipo "B" por no cumplir con su mandato en el plazo fijado. A solicitud de algunos miembros del referido Consejo se formó una comisión permanente encargada de revisar los asuntos relacionados con espacios de servicio para dicha División. Además, se están buscando espacios tipo "B" mediante acuerdos y convenios con otras instituciones; también, por iniciativa de profesores y del Jefe del Departamento de Producción Agrícola y Animal, existe la posibilidad de celebrar convenios con las univer-

sidades del Estado de México, Morelos y Puebla, las cuales tienen diferentes modelos de producción para operar las carreras de Agronomía, Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como proyectos de investigación asociados.

El Dr. Ramírez Pulido informó que en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa tienen 56 proyectos, pero no se requieren espacios tipo "B".

- XII. El Mtro. Concheiro pidió la palabra para el profesor Livingston Denegre-Vaught por 5 minutos.

PROFR. DENEGRÉ-VAUGHN.- Amplió la información proporcionada por el Secretario del Colegio Académico y solicitó respuesta a 96 escritos que elaboró en los cuales enfatiza 36 violaciones a diferentes leyes y a la Constitución, así como a sus garantías individuales o derechos humanos, fundamentos de la democracia. Finalmente, solicitó al Colegio Académico reflexionara sobre su caso, porque se han transgredido las normas por diferentes miembros de la comunidad universitaria.

- XIII. El Sr. Sergio Moctezuma hizo referencia al abuso de poder y hostigamiento sexual, y recalcó la necesidad de evitar este tipo de acciones.

Sin más asuntos generales a tratar, concluyó la Sesión Número 90 del Colegio Académico a las 20:20 horas del día 17 de octubre de 1988. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman

DR. OSCAR M. GONZALEZ CUEVAS
P r e s i d e n t e

ING. ALFREDO ROSAS ARCEO
S e c r e t a r i o